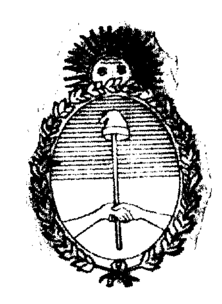
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 27 de octubre de 1980

NUMERO 24.531

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009
PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788
AVISOS T. E. 392 - 4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392 - 4475
DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423
COORDINACION DE TALLERES T.E. 812 - 6697
PERSONAL T. E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632
EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

TINO
EO
"B"
TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 308

SUMARIO

19801027



LEYES

EMPRESAS Y SOCIEDADES CON PARTICIPACION ESTATAL

Transfiérese a título gratuito las acciones que el Estado Nacional posee en una empresa, en favor de la Provincia de Misiones.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1980.

Excelentísimo Señor

Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley donde se dispone la transferencia a título gratuito de las acciones que el Estado Nacional posee en la empresa Papel Misionero S.A., en favor de la Provincia de Misiones.

El 11 de septiembre de 1974 se suscribió entre la Provincia de Misiones, las Secretarías de Estado de Programación y Coordinación Económica y Desarrollo Industrial y el Banco Nacional de Desarrollo un convenio donde el Gobierno Nacional asumió el compromiso de aportar capitales a la sociedad Papel Misionero S.A. con disponibilidades que podían provenir del "Fondo para el Desarrollo de Papel Prensa y Celulosa", creado por la Ley Nº 18.312. — En consecuencia, el aporte que oportunamente efectuara el Estado Nacional tuvo como finalidad dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley Nº 18.312 que creara el Fondo mencionado.

Recientemente el Estado Nacional y la Provincia de Misiones suscribieron un Acta de Compromiso, fijando las pautas que regirán el proceso de privatización total e inmediata de Papel Misionero S.A. — En ese documento el Estado Nacional se comprometió a ceder en forma gratuita a la Provincia de Misiones la propiedad de sus acciones, clase "B" y "C", en la mencionada sociedad. — Dicha cesión se realiza con el objeto de que la Provincia de Misiones venda al sector privado, mediante el procedimiento que corresponda, la totalidad de las acciones que se ceden y la totalidad de las acciones de propiedad de la Provincia, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Acta mencionada que integra este proyecto de ley como Anexo I.

En atención a ello se ha redactado este proyecto, cuyo objetivo final es facilitar las condiciones necesarias para la privatización exitosa de Papel Misionero S.A., en cumplimiento de la política del Gobierno Nacional, y en aplicación del principio de subsidiariedad de la acción estatal en materia económica.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.
Alberto Rodríguez Varela.

LEY Nº 22.308

Buenos Aires, 20 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Transfiérese a título gratuito la propiedad de las acciones del Estado Nacional en la sociedad Papel Misionero S.A. con participación estatal mayoritaria, a favor de la Provincia de Misiones, en los términos y condiciones del Acta Compromiso integrante de la presente ley como Anexo I.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía, otorgará, suscribirá y perfeccionará todos los actos jurídicos necesarios a los fines de la transferencia autorizada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.
Alberto Rodríguez Varela.

ACTA DE COMPROMISO

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de 1980, reunidos S.E. el Señor Ministro de Economía, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz, en representación del Estado Nacional y S.E. el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Capitán de Navío (RE) Don Rubén Norberto Paccagnini en representación de dicha Provincia, se convienc en celebrar el presente compromiso, manifestación irrevocable de la voluntad de las partes que lo suscriben, estableciendo las pautas que regirán el proceso de privatización total e inmediata de la participación accionaria del Estado Nacional, la Provincia de Misiones y sus organismos públicos dependientes, en la Empresa Papel Misionero Sociedad Anónima con participación mayoritaria estatal. — Primera: La privatización mencionada será total y deberá estar concluida antes del 31 de diciembre de 1980. — Segunda: El Estado Nacional se compromete a ceder en forma gratuita a la Provincia de Misiones la propiedad de sus acciones, en la mencionada sociedad, clases "B" y "C", a cuyo fin dictará la norma legal correspondiente. — Tercera: La cesión mencionada queda condicionada a la venta al sector privado del paquete accionario nacional provincial antes del 31 de diciembre de 1980. En caso de no obtenerse dicho resultado en el plazo previsto, la propiedad de las acciones a ceder por la Nación conforme a la cláusula precedente revertirá automáticamente al Estado Nacional. — Cuarta: La cesión a que se refiere la cláusula segunda no comprende temporariamente los derechos políticos derivados de la calidad de accionista del Estado Nacional, que conservará su representación actual en el Directorio de la empresa y el derecho a designar los síndicos correspondientes, hasta la asunción de las autoridades que designe la Asamblea convocada por los adquirentes del paquete accionario a que alude el presente contrato. — Quinta: La venta de las acciones será efectuada en forma simultánea, mediante licitación pública extrabursátil nacional e internacional. — Sexta: La Provincia de Misiones se compromete a dictar, dentro de los quince días de sancionada la norma mencionada en el artículo segundo, una ley disponiendo la enajenación total, simultánea e inmediata de sus acciones, de las correspondientes a organismos de su dependencia y las que reciba por cesión del Estado Nacional. — Esa norma legal dispondrá la aprobación de la base de venta para el primer llamado y el llamado a licitación pública nacional e internacional. — Séptima: El pliego de bases y condiciones preverá el derecho preferencial a favor de los actuales accionistas privados de la empresa para igualar o superar la mejor oferta presentada por los demás oferentes. — Octava: Las partes de común acuerdo y en forma escrita podrán prorrogar el plazo previsto en la cláusula tercera de este convenio, cuando por causas no imputables al organismo interviniente en la licitación, la adjudicación de la misma se haga materialmente imposible en dicho plazo. — La prórroga no podrá, en ningún caso, exceder los sesenta (60) días corridos, contados a partir del 31 de diciembre de 1980.

José A. Martínez de Hoz, Ministro de Economía.
Rubén N. Paccagnini, Capitán de Navío (RE), Gobernador de la Provincia de Misiones.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Seminario Internacional sobre Predicción Sísmica y Evaluación del Peligro Sísmico.

Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 2.197

Bs. As., 17/10/80

VISTO el expediente Nº 10.035/79 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas mediante el cual el Instituto de Prevención Sísmica solicita sea declarado de interés nacional el Seminario Internacional sobre Predicción Sísmica y Evaluación del Peligro Sísmico, que tendrá lugar en la Ciudad de San Juan durante los días 20 al 24 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario tiene como objetivo fundamental, resumir los progresos alcanzados en la investigación científica en la predicción de terremotos, así como revisar el avance de la investigación y planes de prevención sísmica con el fin de reducir daños materiales y pérdidas de vidas.

Que en el mismo, tomarán participación los más calificados especialistas e investigadores extranjeros y del país, quienes expondrán sobre las experiencias recibidas y de esa confrontación se podrán extraer conclusiones de suma utilidad para el país, teniendo en cuenta primordialmente la gran extensión del territorio nacional que se encuentra expuesta a los fenómenos telúricos.

Que una muestra de la importancia que le ha asignado a la reunión, lo da el hecho de que la misma es auspiciada por las más elevadas organizaciones mundiales de la especialidad, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programas de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Caso de Desastres (UNDRO), el Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS), y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) de nuestro país, en cuya sede tendrán lugar dichas jornadas.

Que el Seminario aludido contendrá las bases mínimas que atiendan, entre otros conceptos, a la participación de oyentes y demostradores extranjeros, cuyas conclusiones irradiarán positivamente en nuestro país, atento a la calidad y versación de los expositores, como así también a la importancia de los temas a debatir, de rigurosa actualidad.

Que dada la magnitud del hecho científico de referencia y la descontada trascendencia que tendrá para nuestro país, se estima procedente estimular su realización.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declarar de interés nacional la realización del Seminario Internacional sobre Predicción Sísmica y Evaluación del Peligro Sísmico, que se celebrará en el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, Ciudad de San Juan, entre los días 20 y 24 de octubre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

ADHESIONES OFICIALES

IV Congreso Forestal Argentino.

Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 2.204

Bs. As., 20/10/80

VISTO el expediente Nº 2.973/80 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que la Comisión Organizadora del IV Congreso Forestal Argentino solicita se declaren de interés nacional esas reuniones que se realizarán en la ciudad de Goya de la Provincia de Corrientes durante los días 27 al 31 de Octubre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de actos de esta relevancia tienen por objeto reunir técnicos, investigadores y especialistas de todo el quehacer forestal, para intercambiar conocimientos analizando las problemáticas de producción, industrialización, comercialización, etc. de las especies arbóreas en nuestro medio.

Que de los propósitos de las deliberaciones, que revistarán particular interés por los importantes temas de significativa gravitación, surgirán soluciones que permitirán una coherente política forestal en lo regional y nacional.

Que por los motivos citados se hace necesario intensificar los esfuerzos a fin de elevar al más alto grado la estructura productiva forestal en pos de las metas fijadas por este gobierno en lo que concierne a Política Forestal Nacional.

Que por lo expuesto se considera oportuno acordar el auspicio oficial al Congreso de referencia.

Que el artículo 86, de nuestra Carta Magna acuerda facultades al Poder Ejecutivo Nacional para apoyar la solicitud.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el IV Congreso Forestal Argentino que tendrá lugar entre los días 27 al 31 del mes de Octubre de 1980 en la ciudad de Goya — Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Deróganse diversas normas referidas a los registros existentes en su jurisdicción.

DECRETO
Nº 2.199

Bs. As., 20/10/80

VISTO el Expediente Nº 1409/80 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se propicia la derogación de diversas normas referidas a los registros existentes en su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la reestructuración realizada en dichos registros, es necesario adecuar en tal sentido su sistema normativo.

Que con tal objeto, por Resolución Nº 146 de fecha 3 de marzo de 1980, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería dispuso fusionar los registros de personas físicas y/o jurídicas, productos y/o cultivos en un registro único.

Que el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional Argentina faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse las siguientes normas: Decreto Nº 82.163 del 9 de mayo de 1936; incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 24 del Decreto Nº 83.732 del 3 de junio de 1936; Decreto Nº 101.543 del 30 de setiembre de 1941; Decreto Nº 31.271 del 5 de junio de 1939; Decreto Nº 34.268 del 29 de diciembre de 1945; Decreto Nº 7.185 del 8 de octubre de 1958; Decreto Número 125.201 del 11 de febrero de 1938; Decreto Nº 19.780 del 25 de julio de 1944; Decreto Nº 16.473 del 13 de diciembre de 1957; Decreto Nº 2.544 del 5 de marzo de 1958; Decreto Nº 4.452 del 16 de junio de 1964; Decreto Nº 6.646 del 20 de marzo de 1944; Decreto Nº 384 del 31 de octubre de 1963; y Decreto Nº 4.144 del 11 de mayo de 1936.

Art. 2º — Deberán inscribirse en el Registro Unico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería las personas físicas o jurídicas que se determinan a continuación:

a) Los industriales y productores lácteos.

b) Los comerciantes y depositarios de productos lácteos.

Art. 3º — Delégase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la facultad de reglamentar las formalidades para la inscripción en el mencionado registro.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" a un funcionario de la Embajada de la República de Bolivia en nuestro país.

DECRETO
Nº 2.208

Bs. As., 20/10/80

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Coronel D. Guillermo Escobar Uhry, ha cesado como Agregado Aéreo a la Embajada de la República de Bolivia en nuestro país.

Que durante su permanencia ha contribuido con su destacada capacidad



profesional y dotes personales, a estrechar vínculo de amistad y camaradería que nos unen con los integrantes de la Fuerzas Armadas del mencionado país.

Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina, propender al acercamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa", al Coronel D. Guillermo Escobar Uhry, de la Fuerza Aérea de la República de Bolivia.

Art. 2º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — El Departamento Asuntos Históricos hará las anotaciones pertinentes, inscribiendo al causante en el Registro Títulos "Honoris Causa" con copia del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración en distintos grados a personalidades de la República Federativa del Brasil.

DECRETO
Nº 2.215

Bs. As., 20|10|80.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en oportunidad de la visita del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Teniente General D. Jorge Rafael Videla, a personalidades de la República Federativa del Brasil quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" a las siguientes personalidades de la República Federativa del Brasil: En el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador D. Carlos Augusto de Proença Rosa. En el grado de Gran Oficial: al señor Ministro D. Italo Miguel Alezandre Mastrogiovanni. En el grado de Comendador: al señor Consejero D. Sergio Eduardo Dias Lengruber; al señor D. Octávio Bomfin de Oliveira; al señor D. Joao de Carvalho Oliveira; al señor Teniente Coronel D. Anysio Alves Negrao; al señor Mayor Médico Doctor Newton Ferreira Mattos; al señor Capitán de Corbeta D. Paulo César Baptista; al señor D. Paulo César Cataldo; y al señor D. Luiz Zottmann. En el grado de Oficial: a la señora Segundo Secretario Da. Ana María Sampaio Fernandes; al señor Segundo Secretario D. Sergio Mauricio da Costa Palazzo; al señor Tercer Secretario D. Flávio Silva Rodrigues de Oliveira; al señor Mayor D. Jarbas Ferreira Mattos; al señor Mayor D. Walacir Chelegate; y al señor Mayor D. Antonio Cunha de Oliveira.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Carlos W. Pastor.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Acláranse los alcances de la Ley Nº 22.177 con respecto a una empresa.

DECRETO
Nº 2.217

Bs. As., 20|10|80

VISTO el programa de privatización de empresas en curso de ejecución y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.944|79 se aprobó el pliego de bases y condiciones para la venta del paquete accionario de propiedad del Estado en S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda., determinándose su valuación.

Que por Ley Nº 22.177 se facultó al Poder Ejecutivo a autorizar diferimientos, condonar todos los recargos, intereses punitorios, multas y cualquier otra sanción correspondiente a créditos de organismos oficiales.

Que teniendo en cuenta que la citada Ley ha sido promulgada con posterioridad a la norma legal mencionada en primer término, resulta conveniente aclarar que sus disposiciones son de aplicación a las deudas que esta Empresa mantiene con el Tesoro Nacional y la Caja de Asignaciones y Subsidios Familiares para el Personal de la Industria.

Que esta decisión propenderá a facilitar el proceso de privatización en el que el Estado Nacional se encuentra empeñado y encuadra en los artículos 13, 14 y 17 de la Ley Nº 22.177.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse comprendidas en los términos de los artículos 13, 14 y 17 de la Ley Nº 22.177, las deudas exigibles e impagas que hasta la fecha de adjudicación del paquete accionario de propiedad del Estado en S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinaria Di Tella Ltda., esta empresa mantenga con el Tesoro Nacional y la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria.

Art. 2º — Difiérese, hasta la fecha de aprobación de la adjudicación, el ingreso de las sumas indicadas en el artículo anterior, actualizándolas conformes el sistema que prevé el art. 13º de la citada Ley.

Art. 3º — Condónanse todos los recargos, intereses punitorios, multas y cualquier otra sanción que pudiere corresponder por las deudas indicadas.

Art. 4º — Producida la enajenación, otórgase un plazo de Cinco (5) años para la cancelación de las deudas mencionadas, pagaderas en Diez (10) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los Seis (6) meses de aprobada la adjudicación. Desde esa fecha y hasta cada uno de los pagos, las deudas serán actualizadas aplicándoseles sus regímenes específicos, no correspondiendo la liquidación de accesorios por la prórroga concedida.

Art. 5º — La falta de pago o el pago fuera de término de dos cuotas consecutivas o tres alternadas hará caducar de pleno derecho el plan de diferimiento otorgado, renaciendo en forma automática, en proporción a los saldos impagos, los accesorios y sanciones condonados.

A estos fines se considera falta de pago, el atraso que exceda los Quince (15) días corridos de la fecha en que hubiera debido efectuarse.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO
Nº 2.201

Bs. As., 20|10|80

VISTO el Expediente Nº 85.413|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero The Bank Of Tokyo Ltd. (origen Japón) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de Cuatro Millones de Dólares Estadounidenses (u$s 4.000.000) como asignación de capital en la empresa receptora The Bank Of Tokyo Ltd., Sucursal Buenos Aires.

Que el aporte se efectúa a fin de alcanzar el capital mínimo establecido por la Circular R.F. 1156 del Banco Central de la República Argentina.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1º) apartado f), y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 35º y 41º del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de Cuatro Millones de Dólares Estadounidenses (u$s 4.000.000) a realizar por el inversor extranjero The Bank Of Tokyo Ltd. como asignación de capital en la empresa receptora The Bank Of Tokyo Ltd., Sucursal Buenos Aires.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, con anterioridad al Treinta y Uno (31) de Diciembre del corriente año y a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera.

DECRETO
Nº 2.202

Bs. As., 20|10|80

VISTO el Expediente Nº 85.324|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Morgan Guaranty Trust Company of New York (origen EE.UU.), solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de siete millones de dólares estadounidenses (u$s 7.000.000) como asignación de capital en la empresa receptora Morgan Guaranty Trust Company of New York, Sucursal Buenos Aires.

Que el aporte se efectúa a fin de alcanzar el capital mínimo establecido por la Circular R.F. 1156 del Banco Central de la República Argentina.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1º) apartado f), y 10º de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980) y 35º y 41º del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de siete millones de dólares estadounidenses (u$s 7.000.000) a realizar por el inversor extranjero Morgan Guaranty Trust Company of New York como asignación de capital en la empresa receptora Morgan Guaranty Trust Company of New York, Sucursal Buenos Aires.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país por intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, con anterioridad al treinta y uno (31) de diciembre del corriente año y a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícase una Ordenanza Municipal.

DECRETO
Nº 2.198
Bs. As., 20|10|80

VISTO el Expediente número 220.798|1979 Cde. 2 del Registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la ratificación de la Ordenanza número 34.859 que modifica la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 1979 en lo referido al Impuesto a los Ingresos Brutos para adecuarlos a las pautas nacionales en la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda ha manifestado su opinión favorable a la iniciativa.

Que, conforme lo dispuesto en las Leyes números 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar la citada ordenanza.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza número 34.859 sancionada y promulgada "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto se agrega al presente y se declara parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Expte. Nº 18.151|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ORDENANZA Nº 34.859

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979.

Visto que se han recibido de la Secretaría de Estado de Hacienda nuevas pautas de carácter fiscal para el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de colaborar con el Gobierno Nacional en su propósito de uniformar los textos fiscales de las distintas jurisdicciones resulta procedente introducir modificaciones en los artículos 119 y 120 de la Ordenanza Fiscal para el año en curso.

Que asimismo se estima procedente implementar un régimen especial para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de sectores de contribuyentes que presentan características que los distinguen del universo de los responsables.

Que en tal situación se halla la explotación de vehículos de alquiler (taxímetros) y las profesiones liberales universitarias en los primeros años de ejercicio de la actividad en forma individual.

Que en mérito de las disposiciones de la Ley 21.314 y sus modificaciones las medidas antedichas deberán ser adoptadas "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Economía,

El Intendente Municipal sanciona y promulga con fuerza de ordenanza:

Art. 1º — Introdúcense las modificaciones que se indican a continuación en la Ordenanza Fiscal para el año en curso (Ordenanza 34.690-B.M. 15.944 modificada por Ordenanza 34.807-B.M. 15.979).

A. Incorpórase a continuación del artículo 109, el siguiente:
"Art. 109 (a). — En el caso de la explotación de automóviles de alquiler (taxímetros) el impuesto se determinará por cada vehículo, de acuerdo con los importes que determine la Ordenanza Tarifaria. — El gravamen correspondiente se ingresará trimestralmente."

B. Reemplázase el primer párrafo del inciso a) del artículo 119 por el siguiente:
"Los gravámenes de la Ley de Impuestos Internos, Para el Fondo Nacional de Autopistas, para el Fondo Tecnológico de Tabacos y a la Transferencia de Combustibles (Ley Nº 17.597)."

C. Suprímese el inciso l) del artículo 120.

D. Incorpórase como inciso m) del artículo 120, el siguiente:
"m) El ejercicio de profesiones liberales universitarias que no estén organizadas en forma de empresa, por dos períodos fiscales a partir del año de inscripción en la matrícula respectiva. La exención será del 50 por ciento del Impuesto que correspondiere abonar por los tres períodos fiscales siguientes a los citados en el párrafo anterior."

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas en los puntos A, B y D del artículo precedente tienen vigencia a partir del 1º de enero de 1979 y la establecida en el punto C a partir del 1º de abril de 1979.

Art. 3º — Solicítese del Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y Economía.

Art. 5º — Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal, remítase mensaje al Poder Ejecutivo a los fines previstos en el artículo 3º y para su conocimiento y demás efectos remítase a las Direcciones de Rentas y Finanzas y a la Contaduría General, cumplido, archívese.

Ignacio del Prado.
José Ruiz Palacios.
Tomás A. Orosio.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Danse por concluidos los efectos del Decreto Nº 1.463|80.
Desígnase Presidente.

DECRETO
Nº 2.206
Bs. As., 20|10|80

VISTO los decretos números 1.983 y 1.463 dictados el 9 de setiembre de 1975 y el 18 de julio de 1980, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos legales se designó, sucesivamente, al Capitán de Navío (R.E.) D. Oscar Andrés Monge y al Doctor José Di Iorio como interventores en la Obra Social dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Que en la actualidad se encuentran superados o debidamente encauzados los motivos que originaron la necesidad de designar Interventores en la citada Obra Social.

Que para el cumplimiento de las misiones y funciones del referido organismo, y de su correcto ordenamiento administrativo, resulta necesario disponer la cobertura del cargo de Presidente del mismo a fin de asegurar la continuidad de su normal desenvolvimiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Dar por concluidos los efectos del Decreto Nº 1.463 de fecha 18 de julio de 1980 por el cual se designó Interventor en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería al Doctor en Medicina D. José Di Iorio.

Art. 2º — Desígnase Presidente de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo), al Doctor en Medicina D. José Di Iorio — D. N. I. Nº 11.015.683.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SOCIEDADES MIXTAS

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.
Desígnanse representantes del Estado.

DECRETO
Nº 2.164
Bs. As., 15|10|80

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente Nº 8926|80 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de octubre de 1980 vence el período estatutario por el cual fueron designados por Decreto Nº 3220|77 los representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) en el actual Directorio de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.

Que por consiguiente es necesario estructurar un nuevo Directorio en dicha Sociedad.

Que la designación de representantes estatales por un nuevo período legal debe hacerse según lo establecido en los artículo 15, 17 y 18 del Estatuto de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, en procura de los objetivos fijados en las normas que regulan su funcionamiento.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representantes del Estado (D.G.F.M.) en la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1980 y el 31 de octubre de 1983, en el cargo de Presidente, al señor General de División (R) D. Horacio Aníbal Rivera, en el cargo de Vicepresidente al señor General de Brigada (R) D. Angel Andrés Gordo, en los cargos de Directores Titulares a los señores Coronel (R) D. Héctor Hugo Del Boca, Coronel (R) D. Arturo Ricardo Von Wulffen, Teniente Coronel (R) D. Alberto Victoriano Luna, Mayor (R) D. César Roberto Castro, Doctor D. Julio Alberto Laffue, Ingeniero D. Filomeno Llano e Ingeniero D. Luis Hugo Salas.

Art. 2º — Desígnase representantes del Estado (D.G.F.M.) en la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1980 y el 31 de octubre de 1983 en el cargo de Directores Suplentes a los señores Coronel D. Osvaldo Jorge Guardone, Coronel (R) D. Jorge Alberto Castro, Coronel (R) D. Jorge Carlos Almaraz, Coronel (R) D. Jorge San Pedro, Ingeniero D. Jorge Sánchez Serantes, Ingeniero D. Héctor Arturo Coelho e Ingeniero D. Hugo Mangiarotti.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.

RELACIONES EXTERIORES

Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1.228|80.
Concédese un exequátur.

DECRETO
Nº 2.216
Bs. As. 20|10|80

VISTO los legajos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando sobre designaciones de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos Gobiernos, para el desempeño de los cargos correspondientes en la República, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Cartas Patente expedidas por Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas acreditadas en la República, cursaron dichas comunicaciones;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1.228 del 12-9-80, al señor D. Mario Conde Bráñez en el carácter de Vicecónsul en el Consulado de Bolivia en Salta.

Art. 2º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Mario Conde Bráñez en el carácter de Vicecónsul en el Consulado de Bolivia en Salta.

Art. 3º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1.228 del 12-9-80, al señor D. Rodolfo Lema Vargas en el carácter de Cónsul de Bolivia en Mendoza.

Art. 4º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Rodolfo Lema Vargas en el carácter de Cónsul de Boliva en Mendoza.

Art. 5º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1.228 del 12-9-80, al señor D. Francisco Cruz Pacheco en el carácter de Cónsul de Chile en Salta.

Art. 6º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredite al señor D. Francisco Cruz Pacheco, en el carácter de Cónsul de Chile en Salta.

Art. 7º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 1.228 del 12-9-80, al señor D. Rodrigo Pérez Manríquez en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de Chile en Mendoza.

Art. 8º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Rodrigo Pérez Manríquez, en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de Chile en Mendoza.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de mercadería procedente de Sudáfrica.

RESOLUCION
Nº 168
Bs. As., 20|10|80

VISTO el expediente Nº 54.362|80, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley 21.838.

Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de operaciones de importación de "alambre de acero con contenido de carbono de menos de 0,25% para la fabricación de electrodos" procedentes de Sudáfrica, en condiciones de subsidios, circunstancia que podría configurar una situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de alambres de acero con contenido de carbono de menos de 0,25% para la fabricación de electrodos, procedentes de Sudáfrica, mercadería comprendida en la partida 73.14.00.00.02 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas.

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de mercadería procedente del Reino de España.

RESOLUCION
Nº 167
Bs. As., 20|10|80

VISTO el expediente Nº 54.360|80, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley 21.838.

Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de operaciones de importación de cables de acero, procedentes del Reino de España, en condiciones de dumping,

circunstancia que podría configurar una situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.
Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de cables de acero, procedentes del Reino de España, mercadería actualmente comprendida en la partida 73.25.00.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas.

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la presunta existencia de subsidios en operaciones de importación de productos procedentes de la República Federativa del Brasil.

RESOLUCION Nº 169

Bs. As., 20|10|80

VISTO el expediente SECYNEI Nº 61.212|80 por el que se denunció la existencia de subsidios en operaciones de importación de los productos arrabio hematite y arrabio básico, procedentes de la República Federativa del Brasil y que actualmente se despachan a plaza por las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.): 73.01.00.00.01, 73.01.00.00.02, 73.01.00.00.03 y 73.01.00.00.99, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones surge que el monto de los subsidios ascendería al 21.22% del valor F.O.B. de los citados productos.
Que la oferta de estos productos en las condiciones enunciadas, evaluada a través de las Declaraciones Juradas de Necesidad de Importación (D.J.N.I.) presionan deslealmente sobre el precio del producto nacional y constituye con ello una amenaza de perjuicio importante al sector productivo local.
Que en consecuencia se hallan reunidos los extremos exigidos por el artículo 20 de la Ley 21.838.
Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución del M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la presunta existencia de subsidios en operaciones de importación de los productos arrabio hematite y arrabio básico procedentes de la República Federativa del Brasil, que actualmente se despachan a plaza por las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) 73.01.00.00.01, 73.01.00.00.02, 73.01.00.00.03 y 73.01.00.00.99.

Art. 2º — Fíjanse para los productos descriptos en el Artículo 1º de esta Resolución un Derecho Compensatorio Preventivo del 21.22% sobre el valor F.O.B.

Art. 3º — El gravamen establecido en el artículo 2º será exigible a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse diversas posiciones y sus correspondientes programas arancelarios de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 1.829

Bs. As., 16|10|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 60.635|80 y lo dispuesto en la Resolución M. E. Nº 738|80 por la que se aprobó el nuevo desarrollo del capítulo 38 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado la necesidad de efectuar diversos ajustes técnicos en determinadas partidas del capítulo aprobado en la resolución citada.
Que dichos ajustes imponen, según los casos, la reclasificación arancelaria y la modificación de los programas de derechos de importación establecidos en la Resolución M. E. Nº 1.634|78 y sus modificatorias.
Que las modificaciones que se disponen encuadran en la condición de excepción que contemplan los incisos a) y d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificaciones).
Que la presente resolución se dicta en función de lo dispuesto en la Ley 20.545 y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Nº 751|74.
Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus correspondientes programas arancelarios:

38.11.01.71.00
38.11.01.72.00
38.11.05.06.00

Art. 2º — Elimínase el programa arancelario de la posición 38.11.01.99.00.

Art. 3º — Sustitúyense los textos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por los que en cada caso se indica:

38.11.01.01.00	Presentados en envases para la venta al por menor.
38.11.02.01.00	Fosforados, excluidos los presentados en envases para la venta al por menor.
38.11.03.01.00	Carbamatos, excluidos los presentados en envases para la venta al por menor.
38.11.04.01.00	Triazinas, excluidos los presentados en envases para la venta al por menor.
38.11.04.99.44	2-(4-2,4-Diclorofenoxi)fenoxi)propionato de metilo (Diclofop metil).

Art. 4º — Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones:

38.11.01.99.01	A base de sal de amonio cuaternario y sulfonamida aromática policlorada.
38.11.01.99.02	A base de 1,2-bencisotiazolin-3-ona.
38.11.01.99.03	A base de complejo yódico de éteres poliglicólicos.
38.11.01.99.71	A base de clorofenoles y aceites esenciales, incluso con hidrocarburos terpénicos.
38.11.01.99.72	A base de fenil-fenol, difenilo y cresoles.
38.11.01.99.99	Los demás.
38.11.02.01.32	0,0-Dimetil-0-(3-metil-4-nitrofenil)fosforotioato (Fenitrotión).
38.11.02.01.33	0,0-Dimetil-0-(3-metil-4-(metiltio)fenil)fosforotioato (Fentión).
38.11.02.01.34	0,0-Dietil-S-etiltiometilfosforoditioato (Forato).
38.11.02.01.35	S-(N-Formil-N-metilcarbamoilmetil)-0,0-dimetilfosforoditioato (Formotión).
38.11.02.01.36	0,0-Dimetil-S-metilcarbamoilmetilfosforoditioato (Ometoato).
38.11.02.01.37	S-2-Etiltioetil-0,0-dimetilfosforoditioato (Tiometón).
38.11.02.01.38	S-(2-(Etilsulfinil)etil)-0,0-dimetilfosforotioato (Metil Demetón sulfóxido).
38.11.02.01.39	S-2-Etiltioetil-0,0-dimetilfosforotioato (Metil Demetón).
38.11.02.02.00	Presentados en envases para la venta al por menor.
38.11.02.99.30	Benzoato de 3-cloro-alfa-etoxiimino-2,6-dimetoxibencilo (Benzomate).
38.11.02.99.31	1,3-Di-(carbamoiltio)-2-dimetilaminopropano (Cartap).
38.11.02.99.32	4-Clorobencenosulfonato de 4-clorofenilo (Clorfensón).
38.11.02.99.33	Bencenosulfonato de 4-clorofenilo (Fensón).
38.11.02.99.34	Metilcarbamato de 3,5-dimetil-4-(metiltio)fenilo (Metmercapturón).
38.11.02.99.35	2,4,4',5-Tetraclorodifenilsulfona (Tetradifón).
38.11.03.02.00	Presentados en envases para la venta al por menor.
38.11.03.99.20	2-Cloroetilsulfito de 2-(4-terc-butilfenoxi)-1-metiletilo (Aramite).
38.11.03.99.21	Dimetilsulfamato de 4-(5-butil-2-(etilamino)-6-metil)pirimidinilo (Bupirimato).
38.11.03.99.22	3 alfa,4,7,7 alfa-Tetrahidro-2-((triclorometil)tio)-1H-isoindol-1,3(2H)-diona (Captán).
39.11.03.99.23	N-Diclorofluorometansulfenil-N',N'-dimetil-N-fenilsulfamida (Diclofluanid).
38.11.03.99.24	2,3-Dicloro-1,4-naftoquinona (Diclona).
38.11.03.99.25	Acetato de fenilmercurio.
38.11.03.99.26	Pentacloronitrobenceno (PCNB).
38.11.03.99.27	Acido (5-amino-2-metil-6-(2,3,4,5,6-pentahidroxiciclohexiloxi)piran-3-il)amino-alfa-iminoacético (Kasugamicina).
38.11.04.02.00	Presentados en envases para la venta al por menor.
38.11.04.99.47	N,N-Dietil-tiocarbamato de S-(4-clorofenil)metilo (Bentiocarb).
38.11.04.99.48	2-Cloroalil-ditiocarbamato de dietilo (Cdec).
38.11.04.99.49	N,N-Dimetildifenilacetamida (Difenamida).
38.11.04.99.50	1,3-Dimetil-3-(2-benzotiazolil)urea (Metabenztiazurón).
38.11.04.99.51	3-(4-Clorofenil)-1-metoxi-1-metilurea (Monolinurón).
38.11.04.99.52	S-Propil-butiletiltiocarbamato (Pebulate).
38.11.04.99.53	2-Cloro-N-isopropilacetanilida (Propaclor).
38.11.04.99.54	S-2,3,3-Tricloroalil-diisopropiltiocarbamato (Trialato).
38.11.04.99.55	2,4-Diclorofenil-4-nitrofenil-éter (Nitrofén).
38.11.04.99.56	N-(1,1-Dimetil-2-propinil)-3,5-diclorobenzamida (Propizamida).
38.11.05.06.00	3-(alfa-Acetonil-4-clorobencil)-4-hidroxicumarina (Cumacloro) y su sal sódica (Cumacloro sódico).
38.11.05.09.00	4-Hidroxi-3-(1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil)cumarina (Cumatetralil).
38.11.05.10.00	1,2-Dihidro-6-etoxi-2,2,4-trimetilquinolina (Etoxiquina).
38.19.03.07.03	Antioxidante, a base de fosfitos de alquilo y|o fosfitos de arilo y|o fosfitos de alquilarilo.
38.19.03.14.06	A base de enzima penicilinoamidasa y silicato de aluminio.
38.19.03.99.19	Preparados a base de sales de anilinas diazotadas, aptos para la sensibilización de papeles heliográficos.
38.19.03.99.20	Preparados a base de ácido succínico, ácido glutárico y ácido adípico.
38.19.03.99.21	Preparados a base de difenilos y polifenilos clorados.
38.19.03.99.22	Preparados a base de ésteres y|o alcoholes grasos, aptos para la fabricación de supositorios.
38.19.03.99.23	Preparados a base de gel de hidróxido de aluminio y magnesio.
90.29.00.06.23	Discos de inmunodifusión, a base de gel de agar y antisueros, aptos para la determinación cuantitativa de proteínas plasmática.

Art. 5º — Asígnanse, ratifícanse o sustitúyense, según corresponda, a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución, la clasificación arancelaria y el programa de derechos de importación que para cada una se indica.

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.



ANEXO I

Posición	Clasificación	1980		1981				1982				1983				1984
N.A.D.I.		Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.	Ab.	Jl.	Oc.	En.
38.11.01.01.00	1.2	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
38.11.01.99.01	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.01.99.02	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.01.99.03	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.01.99.71	4.1	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
38.11.01.99.72	4.1	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
38.11.01.99.99	4.1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	19	18	17	15
38.11.02.01.32	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.01.33	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.01.34	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.01.35	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.01.36	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.01.37	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.01.38	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.01.39	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.02.00	1.2	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
38.11.02.99.30	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.99.31	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.99.32	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.99.33	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.99.34	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.02.99.35	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.03.02.00	1.2	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
38.11.03.99.20	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.03.99.21	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.03.99.22	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.03.99.23	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.03.99.24	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.03.99.25	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.03.99.26	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.03.99.27	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.02.00	1.2	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
38.11.04.99.44	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.47	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.48	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.49	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.50	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.51	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.52	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.53	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.54	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.55	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.04.99.56	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.05.06.00	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.05.09.00	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.11.05.10.00	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.19.03.07.03	4.1	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
38.19.03.14.06	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.19.03.99.19	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.19.03.99.20	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.19.03.99.21	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.19.03.99.22	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38.19.03.99.23	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90.29.00.00.23	6.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de diversas posiciones e incorpóranse diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.830

Bs. As., 17|10|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 61.063|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la adecuación de los derechos de importación de algunos bienes con respecto a otros de naturaleza análoga.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

97.07.00.00.99 .... 0 %
99.01.00.00.02 .... 0 %

Art. 2º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:

94.03.02.00.00 .... 37 %

Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

94.03.02.01.00 De antigüedad superior a 50 años .... 0 %
94.03.02.99.00 Los demás .... 37 %

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		PROGRAMA DE DERECHOS 1080	1981	1982	1983	1984
a) Para las posiciones: 94.03.02.01.00 97.07.00.00.99	3-1	Año	00	00	00	00	00
b) Para la posición: 99.01.00.00.02	1-1	Año	00	00	00	00	00
c) Para la posición: 94.03.02.99.00	3-1	EN		36	32	26	18
		AB		35	31	24	
		JL		34	30	22	
		OC	37	33	28	20	

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" diversos productos.

RESOLUCION
Nº 2.222

Bs. As., 30|9|80

VISTO los expedientes SECYNEI Nros. 57.529|80; 57.548|80 al 57.562|80 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62, ("Draw-Back"),

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "draw-back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 57 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.
Anexo 2: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.
Anexo 3: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.
Anexo 4: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Anexo 5: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 6: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 7: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 8: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 9: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 10: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 11: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 12: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 13: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 14: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 15: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 16: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 17: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 18: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 19: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Anexo 20: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Anexo 21: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Anexo 22: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Anexo 23: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta; curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido con acabado completo.

Anexo 24: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta; curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 25: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta; curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Aenxo 26: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta; curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 27: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 28: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 29: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 30: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 31: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 32: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 33: Suela curtida al vegetal, terminada.

Anexo 34: Suela curtida al vegetal, terminada.

Anexo 35: Suela curtida al vegetal, terminada.

Anexo 36: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 37. Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 38: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 39: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 40: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 41: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 42: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 43: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Anexo 44: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Anexo 45: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Anexo 46: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Anexo 47. Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 48: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 49: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo. secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 50: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 51: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada con acabado completo.

Anexo 52: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 53: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 54: Cueros de cabra y cabrito curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Anexo 55: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada sin acabado.

Anexo 56: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Anexo 57: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Art. 2º — Establécese que se dejan sin efecto las resoluciones SECYNEI números 1.983 y 2.018, de fechas 30 de mayo de 1980 y 19 de junio de 1980, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

Se dejan sin efecto los Anexos 14 y 18 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983, de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 1

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.529/80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.02.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 18,20 (dieciocho pesos con veinte centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 18,20 (dieciocho pesos con veinte centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	10	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 35 %	6,6	29.14.01.01	— NO
—Bicromato de sodio	86	28.47.00.01.02	— NO
—Formiato de calcio	13	29.14.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	13	28.42.01.01.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	2	38.11.05.07	— NO

ANEXO 2

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.529|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01 41.02.02.01 41.02.02.02

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 16,96 (dieciséis pesos con noventa y seis centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 16,96 (dieciséis pesos con noventa y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	10	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	86	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	13	28.42.01.01.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro-fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11		38.11.05.07	
	2	38.11.03.99.73	— NO

Se dejan sin efecto los anexos 15 y 19 de la Resolución SECYNEI Nº 1.583, de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 3

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º/1/81 HASTA EL 30/6/81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.529/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.02

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 16,51 (dieciséis pesos con cincuenta y un centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 16,51 (dieciséis pesos con cincuenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	10	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	86	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	13	28.42.01.01.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro-fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	2	38.11.03.99.73	— NO

Se dejan sin efecto los anexos 16 y 20 de la Resolución SECYNEI Nº 1.583, de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 4

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º/7/81 HASTA EL 31/12/81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.529/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.02

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 16,05 (dieciséis pesos con cinco centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 16,05 (dieciséis pesos con cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	10	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	86	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	13	28.42.01.01.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro-fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	2	38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 39 de la Resolución SECYNEI Nº 1.583 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 5

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23/7/80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.548/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06
41.06.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 44,58 (cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 44,58 (cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
—Bicromato de sodio	35	28.47.00.01.02	— NO
—Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
—Sola solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % BSM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	4	40.02.00.60	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto al Anexo 40 de la Resolución SECYNEI Nº 1.583 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 6

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24/7/80 HASTA EL 31/12/80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.548/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06
41.06.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 40,46 (cuarenta pesos con cuarenta y seis centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 40,46 (cuarenta pesos con cuarenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	35	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.01.99 38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

Se dejan sin efecto los anexos 41 y 42 de la Resolución SECYNEI Nº 1983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO: 7

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 30|6|81, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.548|80.
Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.06, 41.03.00.01.
Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 38,64 (treinta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 38,64 (treinta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio.	35	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	12	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico).	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa.	2,10	38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles).	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros.	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

Se dejan sin efectos los anexos 43 y 44 de la Resolución SECYNEI Nº 1983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO: 8

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 57.548|80.
Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.06, 41.03.00.01.
Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 36,82 (treinta y seis pesos con ochenta y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 36,82 (treinta y seis pesos con ochenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio.	35	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	12	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico).	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa.	2,10	38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles).	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros.	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

Se dejan sin efecto los anexos 26, 30 y 31 de la Resolución SECYNEI Nº 1983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO: 9

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.549|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.06.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 16,08 (dieciséis pesos con ocho centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 16,08 (dieciséis pesos con ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85%.	8,60	29.14.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	12	28.42.01.01.00	— NO
—Relugan GT 50 dialdehido glutárico en solución acuosa concentración 50%.	6,14	29.11.01.99	— NO
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio.	35	28.47.00.01.02	— NO
—Formiato de calcio.	6,75	29.14.01.01	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	0,60	38.11.05.07	— NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO 10

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.549/80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñidos, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 13,31 (trece pesos con treinta y un centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 13,31 (trece pesos con treinta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	35	28.47.00.01.02	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO — NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

Se dejan sin efecto los Anexos 27, 28, 31, 32, 35 y 36 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983, de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 11

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.549/80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 12,90 (doce pesos con noventa centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 12,90 (doce pesos con noventa centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	35	28.47.00.01.02	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 5 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 12

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.550/80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 5,61 (cinco pesos con sesenta y un centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 5,61 (cinco pesos con sesenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	2,5	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	27	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	4	28.42.01.01.00	— NO
—Formiato de calcio	2	29.14.01.01	— NO
—Acido fórmico 85 %	6	29.14.01.01	— NO
—Bicarbonato de sodio	6	28.42.02.04.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,3	38.11.05.07	— NO

ANEXO: 13

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.550|80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02.

Reintegro por: 100 m2 (Cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 5,05 (cinco pesos con cinco centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 5,05 (cinco pesos con cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	2,5	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	27	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	4	28.42.01.01.00	— NO
—Bicarbonato de sodio	6	28.42.02.04.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,3	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 6 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 14

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 31|12|81 INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.550|80

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegro por: 100 m2 (Cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 4,86 (cuatro pesos con ochenta y seis centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 4,86 (cuatro pesos con ochenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	2,5	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio	27	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	4	28.42.01.01.00	— NO
—Bicarbonato de sodio	6	28.42.02.04.00	— NO
—Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11	0,3	38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 54 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 15

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.551|80

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. N. 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01

Reintegro por: 100 m2 (Cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 41,63 (cuarenta y un pesos con sesenta y tres centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 41,63 (cuarenta y un pesos con sesenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	6	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85%	10,80	29.14.01.01	— NO
—Bicromato de sodio	20	28.47.00.01.02	— NO
—Formiato de calcio	3,90	29.14.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,40	32.05.00.01.99	— NO
—Relugan GT 50, dialdehído glutárico em solución acuosa, concentración 50%	13,20	29.11.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11	1,6	38.11.05.07	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	9,5	39.02.04.02	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	3,3	40.02.00.60	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros	1, .5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	3,9	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO 16

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.551|80

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 35,67 (treinta y cinco pesos con sesenta y siete centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 35,67 (treinta y cinco pesos con setenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	6	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio.	20	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,40	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	1,6	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa en un copolímero acrílico).	9,5	39.02.04.02	— NO
—Tensioctivo catiónico para cueros.	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 55 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 17

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 30|6|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.551|80

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 33,88 (treinta y tres pesos con ochenta y ocho centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 33,88 (treinta y tres pesos con ochenta y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	6	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio.	20	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,40	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa en un copolímero acrílico).	9,5	39.02.04.02	— NO
—Tensioctivo catiónico para cueros.	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 56 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO: 18

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.551|80

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 32,09 (treinta y dos pesos con nueve centavos).	$	$	$ ....

Total de gravámenes variables: $ 32,09 (treinta y dos pesos con nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	6	34.02.00.03.99	— NO
—Bicromato de sodio.	20	28.47.00.01.02	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,40	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa en un copolímero acrílico).	9,5	39.02.04.02	— NO
—Tensioctivo catiónico para cueros.	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 10 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO: 19

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23/7/80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.552/80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzado, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 19,59 (diecinueve pesos con cincuenta y nueve centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 19,59 (diecinueve pesos con cincuenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Bicromato de sodio.	20	28.47.00.01.02	— NO
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	6	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85%.	10,8	29.14.01.01	— NO
—Formiato de calcio.	3,9	29.14.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6, tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	1,6	38.11.05.07	— NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa concentración 50%.	13,2	29.11.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente.	0,39	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 20

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24/7/80 HASTA EL 31/12/80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.552/80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzado, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 14,73 (catorce pesos con setenta y tres centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 14,73 (catorce pesos con setenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Bicromato de sodio.	20	28.47.00.01.02	— NO
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	6	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6, tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	1,6	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO — NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente.	0,39	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 11 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO: 21

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º/1/81 HASTA EL 30/6/81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.552/80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzado, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 14,20 (catorce pesos con veinte centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 14,20 (catorce pesos con veinte centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Bicromato de sodio.	20	28.47.00.01.02	— NO
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	6	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6, tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasantes para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente.	0,39	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 12 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 22

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.552|80

Producto tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 13,66 (trece pesos con sesenta y seis centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 13,66 (trece pesos con sesenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Bicromato de sodio	20	28.47.00.01.02	— NO
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	6	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente	0,39	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 47 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 23

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.553|80

Producto tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta; curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.03

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 35,77 (treinta y cinco pesos con setenta y siete centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 35,77 (treinta y cinco pesos con setenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior el 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	4	40.02.00.60	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,80	34.02.00.02.99	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 48 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 24

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.553|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta; curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.03

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 33,75 (treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 33,75 (treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO
—Resinas acrílicas (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pintura al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.01.99	
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10 5,10	38.12.00.01.99 32.09.02.02.02	— NO — NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,80	34.02.00.02.99	— NO

Se dejan sin efecto los Anexos 49 y 50 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 25

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 30|6|81, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.553|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.03

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 32,01 ((treinta y dos pesos con un centavo.	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 32,01 (treinta y dos pesos con un centavo).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Resinas acrílicas (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pintura al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.01.99.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,80	34.02.00.02.99	— NO

"Se dejan sin efecto los Anexos 51 y 52 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 26

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.553|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.03

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 30,27 (treinta pesos con veintisiete centavos.	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 30,27 (treinta pesos con veintisiete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Resinas acrílicas (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pintura al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,80	34.02.00.03.99	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 7 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 27

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.554|80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 1,01 (un peso con un centavo.	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 1,01 (un peso con un centavo).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85 %	4	29.14.01.01	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,6	38.11.05.07	— NO

ANEXO 28

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.554|80

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegro por: 100 m2 (Cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 0,71 (setenta y un centavo).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 0,71 (setenta y un centavo).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,6	38.11.03.99.73 38.11.05.07	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 8 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 29

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 31|12|81

Expediente SECYNEI Nº: 57.554|80

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegro por: 100 m2 (Cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 0,63 (sesenta y tres centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 0,63 (sesenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 y tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,6	38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 22 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 30

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.555|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo, secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.03

Reintegro por: 100 m2 (Cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 7,09 (siete pesos con nueve centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 7,09 (siete pesos con nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,5	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fómico 85 %	8,6	29.14.01.01	— NO

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11	0,6	38.11.05.07	— NO

ANEXO 31

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80, HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.555|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo, secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.03

Reintegro por: 100 m2 (Cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6,42 (seis pesos con cuarenta y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 6,42 (seis pesos con cuarenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,5	34.02.00.03.99	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11	0,6	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO

Se dejan sin efecto los Anexos 23 y 24 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 32

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.555|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo, secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.03

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6,15 (seis pesos con quince centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 6,15 (seis pesos con quince centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,5	34.02.00.03.99	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11	0,6	38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 2 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 33

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.556|80

Producto Tipificado: Suela curtida al vegetal, terminada.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.04

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6,04 (seis pesos con cuatro centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 6,04 (seis pesos con cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85%	60	29.14.01.01	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11	1,4	38.11.05.07	— NO

ANEXO 34

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.556|80

Producto Tipificado: Suela curtida al vegetal, terminada.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.04

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 1,65 (un peso con sesenta y cinco centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 1,65 (un peso con sesenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11	1,4	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO

Se dejan sin efecto los Anexos 3 y 4 de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 de fecha 30 de mayo de 1980.

ANEXO 35

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.556|80
Producto Tipificado: Suela curtida al vegetal, terminada.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.04
Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 1,48 (un peso con cuarenta y ocho centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 1,48 (un peso con cuarenta y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	1,4	38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 12 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO: 36

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23-7-80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.557|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41-02-01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.06, 41.08.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 40,69 (cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 40,69 (cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
—Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Relugan GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
—Látex de caucho sintético (látex acrilonitrilo estireno butadieno)	4	40.02.00.60	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras, en solución acuosa	2,10	38.12.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 13 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO: 37

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24-7-80 HASTA EL 31-12-80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.557|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41-02-01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.06, 41.08.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 36,57 (treinta y seis pesos con cincuenta y siete centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 36,57 (treinta y seis pesos con cincuenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	4,60	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.01.99 38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

Se dejan sin efecto los Anexos 14 y 15 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 38

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 30|6|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.557|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06
41.08.00.01

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 34,75 (treinta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 34,75 (treinta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	12	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico).	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa.	2,10	38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles).	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros.	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

Se dejan sin efecto los Anexos 16 y 17 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 39

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.557|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06
41.08.00.01

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 32,93 (treinta y dos pesos con noventa y tres centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 32,93 (treinta y dos pesos con noventa y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	12	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
—Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico).	13,20	39.02.04.02	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa.	2,10	38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22% en solventes orgánicos volátiles).	5,10	32.09.02.02.02	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros.	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 19 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 10

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23/7/80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.558/80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 12,19 (doce pesos con diecinueve centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 12,19 (doce pesos con diecinueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85%.	8,60	29.14.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	12	28.42.01.01.00	— NO
—Relugan GT 50 dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50%.	6,14	29.11.01.99	— NO
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	0,60	38.11.05.07	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO 11

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24/7/80 HASTA EL 31/12/80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.558/80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 9,41 (nueve pesos con cuarenta y un centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 9,41 (nueve pesos con cuarenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	0,60	38.11.03.99.73 38.11.05.07	— NO

Se dejan sin efectos los Anexos 20 y 21 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 12

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º/1/81 HASTA EL 31/12/81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.558/80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 9,01 (nueve pesos con un centavo).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 9,01 (nueve pesos con un centavo).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Soda solway (carbonato de sodio).	12	28.42.01.01.00	— NO
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60%, BSM 11.	0,60	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 4 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 13

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23/7/80, IINCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.559/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30% de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.02

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 8,64 (ocho pesos con sesenta y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 8,64 ocho pesos con sesenta y cuatro centavos.

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol, no iónico.	10,0	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85 %	6,6	29.14.01.01	— NO
— Formiato de calcio.	13,0	29.14.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio)	13,0	28.42.01.01.00	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	2,0	38.11.05.07	— NO

ANEXO 44

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.559|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01 41.02.02.01 41.02.02.02

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.085)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 7,39 (siete pesos con treinta y nueve centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 7,39 (siete pesos con treinta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol, no iónico.	10,0	34.02.00.03.99	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio).	13,0	28.42.01.01.00	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	2,0	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO —

Se deja sin efecto el Anexo 5 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 45

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 30|6|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.559|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01 41.02.02.01 41.02.02.02

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6,94 (seis pesos con noventa y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 6,94 (seis pesos con noventa y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol, no iónico.	10,0	34.02.00.03.99	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio).	13,0	28.42.01.01.00	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	2,0	38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 6 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 46

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.559|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01 41.02.02.01 41.02.02.02

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 6,49 (seis pesos con cuarenta y nueve centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 6,49 (seis pesos con cuarenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol, no iónico.	10,0	34.02.00.03.99	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio))	13,0	28.42.01.01.00	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	2,0	38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 1 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 47

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.560|80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 2,61 (dos pesos con sesenta y un centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 2,61 (dos pesos con sesenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	2,5	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	4,0	28.42.01.01.00	— NO
—Formiato de calcio.	2,0	29.14.01.01	— NO
—Acido fórmico 85 %.	6,0	29.14.01.01	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	0,3	38.11.05.07	— NO
—Bicarbonato de sodio.	6,0	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO 48

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.560|80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02
Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 2,04 (dos pesos con cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 2,04 (dos pesos con cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los producto que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	2,5	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	4,0	28.42.01.01.00	— NO
—Bicarbonato de sodio.	6,0	28.42.02.04.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	0,3	38.11.05.07 y 38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 2 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 49

REINTEGRO A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 57.560|80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 1,86 (un peso con ochenta y seis centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 1,86 (un peso con ochenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	2,5	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	4	28.42.01.01.00	— NO
—Bicarbonato de sodio.	4	28.42.02.04.00	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % BSM 11.	0,3	38.11.03.99.73	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 8 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018, de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 50

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.561|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 39,40 (treinta y nueve pesos con cuarenta centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 39,40 (treinta y nueve pesos con cuarenta centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	6,0	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	10,8	29.14.01.01	— NO
—Formiato de calcio	3,9	29.14.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	6,0	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Relugán GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	13,2	29.11.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente, no inferior al 60 %, BSM 11	1,6	38.11.05.07	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8,0	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	9,5	39.02.04.02	— NO
—Latex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	3,3	40.02.00.60	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente	3,9	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO 51

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.561|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 33,44 (treinta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 33,44 (treinta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	6,0	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	6,0	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	1,6	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8,0	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	9,5	39.02.04.02	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente	3,9	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 9 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018, de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 52

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 30|6|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 57.561|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 31,65 (treinta y un pesos con sesenta y cinco centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 31,65 (treinta y un pesos con sesenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico	6,0	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio)	6,0	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8,0	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	9,5	39.02.04.02	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente	3,9	32.01.00.99.00	— NO

Resolución SECYNEI Nº 2018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 53

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|80 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE.

Expediente Nº 57.561|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad. medidos por superficie con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 29,86 (veintinueve pesos con ochenta y seis centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 29,86 (veintinueve pesos con ochenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	6,0	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6,0	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8,0	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico).	9,5	39.02.04.02	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros.	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 54

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.562|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad. medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 17,88 (diecisiete pesos con ochenta y ocho centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 17,88 (diecisiete pesos con ochenta y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkilfenol, no iónico.	6,00	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6,00	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,40	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % BSM 11.	1,60	38.11.05.07	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO
—Acido fórmico 85 %.	10,80	29.14.01.01	— NO
—Formiato de calcio	3,90	29.14.01.01	— NO
—Relugan GT 50 dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50 %.	13,20	29.11.01.99	— NO

ANEXO 55

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.562|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 13,02 (trece pesos con dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 13,02 (trece pesos con dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol, no iónico.	6	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,40	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	1,60	38.11.05.07 38.11.03.99.73	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

Resolución SECYNEI Nº 2018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 56

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 30|6|81, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.562|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 12,49 (doce pesos con cuarenta y nueve centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 12,49 (doce pesos con cuarenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol, no iónico.	6	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,40	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	1,60	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

Se deja sin efecto el Anexo 25 de la Resolución SECYNEI Nº 2.018 de fecha 19 de junio de 1980.

ANEXO 57

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 57.562|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01

Reintegro por: 100 m2. (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 11,95 (once pesos con noventa y cinco centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 11,95 (once pesos con noventa y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol, no iónico.	6,00	34.02.00.03.99	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio).	6,00	28.42.01.01.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,40	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11.	1,60	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Normas que deberán cumplimentar los vehículos destinados al transporte de productos cárneos.

RESOLUCION Nº 639

Bs. As., 21|10|80

VISTO lo estipulado en el Capítulo XXVIII —Transportes—, del Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal aprobado por Decreto Nº 4.238 del 19 de julio de 1968, y conforme a las facultades acordadas por el Decreto Nº 182 de fecha 11 de enero de 1973, Anexo II, apartado 7 y 14,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal

Resuelve:

Artículo 1º — Los vehículos destinados al transporte de reses, medias reses, cuartos, cortes y|o menudencias, deberán contar con la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria competente para cada uno de los tipos de mercadería transportada, pudiendo poseer dos o más habilitaciones cuando las características del vehículo y sus equipos así lo permitan.

Art. 2º — Los vehículos habilitados por las autoridades municipales y|o provinciales podrán realizar tráfico federal, debiendo cumplimentar para ello todo lo señalado en la presente resolución.

Art. 3º — Las cajas de los vehículos deberán ser totalmente estancas, no pudiendo poseer ninguna comunicación con la cabina de conducción, ni transportar elementos ajenos a la carga.

Art. 4º — Se prohibe el transporte de productos no comestibles aún cuando no sea en forma simultánea, razón por la cual no podrá ser utilizado con doble finalidad.

Art. 5º — Deberán circular con las puertas cerradas, las que serán de cierre hermético. La ventilación de la caja será indirecta, con protección anti-insectos en aquellos casos en que no se requiera equipo de refrigeración.

Art. 6º — El interior deberá ser recubierto de material inoxidable, inatacable por los ácidos grasos, resistente a los golpes e impermeable, de encuentros redondeados y de fácil higienización; además, el piso será de características antideslizantes, permitiendo un fácil lavado y escurrido de los líquidos, así como mantener la hermeticidad de la caja.

Art. 7º — Los rieles y gancheras estarán a una distancia del suelo que no permitan que la carne toque el piso, serán de material inoxidable.

Art. 8º — Entre las reses colgadas debe quedar un espacio que permita una fácil circulación a los fines de un efectivo control sanitario.

Art. 9º — Todos los recipientes que se utilicen para transporte de productos cárneos autorizados serán de material apropiado, inoxidable y aprobado por la autoridad sanitaria competente.

Art. 10. — La habilitación corresponderá a la caja del camión la que podrá ser cambiada a otro chasis si las circunstancias lo requieren, previa certificación de la autoridad sanitaria municipal.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase, para su conocimiento y demás efectos, al Servicio de Inspección de Productos Animales y a la Comisión Permanente de Estudio y Actualización del Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y derivados de origen animal. Cumplido, archívese.

Emilio J. Gimeno.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 43|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 409|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236, 2º piso (oficina 208|9), Capital, en el horario de 10 a 17 30 hs.

Monto de capital requerido: Pesos 25.000.000.000 (Veinticinco mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: 360 días, en períodos de 180 días, renovables de común acuerdo entre las partes, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del 1er. período. Los documentos respectivos se firmarán por 360 días.

Fecha y hora de clausura del concurso: 28|10|80 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 29|10|80.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 28|10|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 50.400 e. 27|10 Nº 32.242 v. 27|10|80

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial, con base, p|o de Y.P.F., Administración del Norte.

MATERIAL SIN USO

Repuestos para motores varias marcas — Materiales refractarios — Caños de cemento y fibrocemento — Correas medidas varias — Bulones, Tornillos, Tuercas — Elementos para electricidad, etc.

AUTOMOTORES

Camiones Dodge — Autoelevador Sampimóvil — Rastrojeros — Automóviles Dodge Polara, etc.

MATERIALES DE PERFORACION

Material ferroso material usado y material rezago.

Exhibición: Desde el 20|10|80 en Destilería Campo Durán Prov. de Salta — Playa Almacenes Gral. Mosconi Prov. de Salta — Pañol de Perforación y Montaje Campo Durán distante 46 km de la ciudad de Tartagal — Estación de Bombeo Nº 1 Campo Durán — Ex Cargadero Oran Ruta Aguas Blancas Prov. de Salta — Campamento Caimancito Ruta 34, dist. 160 km de Vespucio — Distrito Geofísico Norte, Ruta Nº 34, Prov. de Jujuy — Estación de Bombeo Nº 4, Las Piedras — Planta de Almacenaje Chachapoyas, Prov. de Salta.

Remate: El 29|10|80 a las 8.30 hs., en Cine Y.P.F., Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición, en Esmeralda 600, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes, de 13.45 a 20 hs., y en las divisionales:

Administración del Norte. Vespucio, Prov. de Salta Y.P.F.

Destilería Campo Durán: ídem anterior.

Planta Chachapoyas: ídem anterior.

Metán: Est. Bombeo Nº 4.

Distrito Geofísico Norte: Aeropuerto "El Cadillal" Jujuy.

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba, Prov. de Córdoba.

Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza, Prov. de Mendoza.

Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302, Rosario, Prov. de Sta. Fe.

Divisional Salta: Vespucio, Prov. de Salta Y.P.F.

Abastecimientos (Pto. Nvo.): Ramón S. Castillo y 9 Bis, Pto. Nvo., Capital Federal.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e. 27|10 Nº 7.893 v. 27|10|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
C A P
(en liquidación)
Frigorífico Cap-Rosario

Remate oficial, con base.

(Planta industrial destinada al fraccionamiento y procesamiento de carne vacuna).

Totalmente equipado y listo para funcionar.

A la fecha habilitado para todos los países excepto Inglaterra

Ubicación: Calles Lamadrid esquina Caseros, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El inmueble se compone de una fracción de terreno de 60.000 m2 aprox. y una superficie cubierta total de 31.180 m2, destacándose el edificio de faenas con 10.856 m2., cámaras frías con 2970 m2., despostadas porciones controladas con 2.240 m2., sala usina y caldera con 1.290 m2., carne cocida congelada y cámaras con 1.053 m2., se entrega en el estado de conservación en que se encuentra.

Cuenta con cuatro líneas telefónicas y varios internos.

Base de venta: $ 10.466.666.600.

Remate: El día 29 de octubre de 1980, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.

Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse o requerirse por carta en Avenida Córdoba 883, piso 13º, o en Esmeralda 660, piso 6º, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmueble, T. E.: 392-1694, Capital Federal, en el horario de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del remate: Seña 10 por ciento — Comisión 3 por ciento. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora

e. 14|10 Nº 7.537 v. 27|10|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al|los propietario|os y|o persona|s con interés legítimo sobre una embarcación tipo balsa presumiblemente de nombre "Zunich IV", hundida aguas Río Luján, márgen derecha a unos 6 mts. costa, frente arenera Río Luján y a unos 20 mts. confluencia Canal Patiño, que se deberá proceder a su extracción conforme Art. 17º, inc. a) Ley Nº 20.094, bajo apercibimiento proceder de acuerdo Art. 17º inc. b) citada Ley. — Publíquese por Cinco (5) días.

e. 27|10 Nº 7.927 v. 31|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables — 2da. Serie de v$n. 10.000 Nos. 2.043.683|684 y 2.178.599, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 14.000 e. 27|10 Nº 32.095 v. 27|10|80

Secretaría de Hacienda

INFORME TECNICO

I — CONSIDERACION GENERAL:

La Secretaría de Estado de Hacienda, y en particular la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria, se hallan empeñadas en el desarrollo de actividades que tiendan a convertir el Presupuesto en un idóneo instrumento de dirección para mejorar las decisiones en la asignación de los recursos y el control de los costos.

Con ese propósito y en la búsqueda de técnicas presupuestarias que permitieran alcanzarlo es que se consideró la posibilidad de la utilización de la técnica de programa y presupuesto en base cero.

II — QUE ES EL PPBC:

a) Introducción

El concepto del PPBC fue desarrollado en una empresa privada en Estados Unidos hace ya 11 años, con el objeto de analizar, racionalizar y controlar los gastos no directamente productivos de dicha empresa. Poco después, el presidente J. Carter, que era en aquel entonces Gobernador del Estado de Georgia, lo aplicó con gran éxito en la racionalización de los gastos de su Estado.

Si en una empresa privada el PPBC podría mejorar la gestión de un 20 - 30 % de los costos, en el sector público demostró gran eficiencia en la racionalización de los totales del gasto.

Desde entonces, el PPBC ha sido aplicado en numerosas empresas y organismos públicos.

El PPBC, si bien se ha mostrado como un instrumento eficaz en toda clase de actividades empresariales y de organismos públicos, ha encontrado el campo idóneo para su aplicación en el área de los gastos generales indirectos. Esta es un área en la que es particularmente difícil asignar eficientemente los recursos escasos entre funciones tan distintas y difíciles de evaluar como mantenimiento, ingeniería, publicidad, investigación y desarrollo, procesos de datos, planificación, finanzas, control, etc., especialmente en una era caracterizada por grandes fluctuaciones económicas.

En el sector público, en que la evaluación del servicio ofrecido es de difícil medición, el PPBC ha supuesto un importante paso hacia una gestión más eficiente.

b) Objetivos:

El PPBC es, en esencia un instrumento de dirección, diseñado para mejorar las decisiones, en dos tipos de problemas:

1) La asignación de recursos dentro de la empresa u organismo público, y
2) El control de los costos.

Junto a ello, el PPBC proporciona mejoras significativas en otras dos áreas:

3) mejora la comunicación dentro de la organización, y
4) Permite diagnosticar futuros problemas con antelación suficiente.

c) Técnica:

La técnica implica un conjunto de actividades que pueden agruparse en cuatro fases.

1. Se agrupan las actividades de las empresas u organismo público en "Unidades de Decisión", que normalmente consisten en grupos de personas con una función o conjunto de funciones similares. Habitualmente, estas Unidades de Decisión suelen coincidir, con algunos ajustes, con los centros de costo, con la estructura organizativa o con programas concretos.
2. Cada Unidad de Decisión define su objetivo, selecciona la mejor alternativa para alcanzarlo y propone varios "Incrementos", que consisten en niveles de recursos a emplear (personal, equipo, etc.), y los correspondientes niveles de servicio que se obtendrían si el Incremento fuese autorizado.
3. ... nivel directivo se ordenan los distintos Incrementos de acuerdo con su importancia relativa, hasta tener ordenados todos los Incrementos de la organización. Con ello se establece una prioridad en cuanto a la asignación de los recursos escasos entre sus distintos usos alternativos.
4. Finalmente se establece una línea de separación entre los Incrementos autorizados y los no autorizados y se elabora el Presupuesto.

d) Resultados:

El resultado de este proceso es una notable mejora en la asignación de los recursos y en el control de los costos. Si la empresa u organismo tiene que reducir costos, conoce ya cuales son sus gastos menos importantes y las repercusiones que puede esperar si decide suprimirlos. Con ello se evitan las decisiones ineficientes del tipo: "Hay que reducir el Presupuesto de todos los centros de costo en un 10%".

Por otra parte, el PPBC ayuda a resolver los problemas que conlleva el crecimiento de la organización o los cambios de estrategia, pues permite identificar las áreas de las que se espera una mayor rentabilidad económica o social y asignarles los recursos apropiados.

Puesto que el PPBC se basa en un análisis de las operaciones reales de la organización, hecho por los propios directivos a sus distintos niveles, el proceso proporciona una mejora sustancial en la comunicación entre los directivos y permite diagnosticar futuros problemas con suficiente antelación. Quizás el resultado más significativo sea el que con el PPBC, deben justificarse cada año todos los gastos previstos, y no sólo los aumentos o disminuciones solicitados respecto del presupuesto del año anterior.

Se adjuntan antecedentes sobre la técnica del PPBC.

III — NECESIDAD DEL PPBC:

Vamos a considerar, a continuación cuales son las ventajas que surgen de la aplicación del PPBC, de las cuales deriva la necesidad de su implantación y su gran aceptación en diversas administraciones públicas.

La mencionada técnica permite:

a) Identificar la misión que cumple cada repartición y qué recursos precisa para el desempeño de la misma.
b) Conocer el impacto de las decisiones presupuestarias aclarando cómo queda afectado el servicio por un aumento o disminución presupuestaria.
c) Flexibilizar la asignación de los recursos en función de los objetivos del Gobierno.
d) Justificar cada gasto.
e) Plantear todas las actividades haciendo abstracción de condicionantes históricos.
f) Presentar alternativas.
g) Mejorar la eficacia de las actividades públicas tanto en la calidad de los servicios como en los costos del mismo.
h) Facilitar la reasignación de los recursos humanos y financieros entre las diversas actividades de tipo burocrático y aumentar los recursos que se dirigen directamente al servicio público.
i) Proporcionar una información detallada sobre todas las actividades del organismo público.
j) Hacer posible la participación de los funcionarios responsables de los servicios, lo que permite conseguir la adhesión de aquellos que serán los encargados de llevar a cabo las decisiones que se tomen en el proceso.

IV — CONSIDERACION DE EXPERIENCIAS EN P.B.B.C:

Interesada la Secretaría de Estado de Hacienda en observar experiencias sobre la aplicación de la técnica del P.P.B.C. se efectuó, entre los días 2 a 7 de junio próximo pasado, una misión oficial del Gobierno Argentino, encabezada por el Señor Secretario de Estado de Hacienda, con el propósito de visitar organismos públicos que utilizan la mencionada técnica en España.

La experiencia en España se consideró importante por tratarse de un país con idioma semejante al nuestro, con una raíz cultural e histórica común y por similitudes en su Administración Pública con la nuestra.

Esta misión efectuada conforme el decreto Nº 1.009|80, tuvo oportunidad de constatar en organismos estatales de distinta naturaleza jurídica y política la aplicación de la técnica mencionada.

Se llevaron a cabo reuniones con funcionarios de todos los niveles de esos organismos y se examinó la documentación que en cada uno de ellos se había confeccionado relacionada con el tema.

Comenzó la experiencia en el Ayuntamiento de Pamplona (Municipalidad) y en días sucesivos se visitaron los Ferrocarriles Catalanes, la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones (Servicio de Correos) y la empresa estatal ADARO, cuya actividad específica consiste en realizar consultoría sobre explotación minera.

En informe anexo se detallan las reuniones realizadas y las explicaciones recibidas por parte del personal entrevistado.

Cabe mencionar por último que, como consecuencia de la misión realizada, se cuenta con una idea acabada de la aplicación de la técnica y sus ventajas para la racionalización de los organismos administrativos, como asimismo de los ámbitos de aplicación donde manifiesta su máxima efectividad.

V — CONFERENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

Con posterioridad a la consideración de la experiencia en España, el Señor Secretario de Estado de Hacienda dictó una conferencia sobre el presupuesto en base cero en Idea (Instituto para el Desarrollo de Empresarios en Argentina) el 3 de julio de 1980.

Manifestó el disertante que "el avance logrado en estos cuatro años es enorme, pero queda mucho por hacer, tanto en el plano de las decisiones políticas como en el de la técnica presupuestaria en sí.

"Las decisiones presupuestarias son por una parte políticas y por la otra estrictamente técnicas. Sin embargo, aunque parezca que todas las decisiones que hacen el presupuesto sean políticas, es mucho lo que se puede hacer en un plano estrictamente técnico-administrativo.

"¿Cómo lograr que el Estado, en general, sea más eficiente, que no se gaste donde no es necesario y en cambio cumpla adecuadamente sus funciones indelegables? No es fácil la respuesta. La técnica de presupuesto base cero es una respuesta a este problema.

"El presupuesto base cero se basa fundamentalmente en la idea de partir de cero en la confección de un presupuesto, es decir, no tomar el anterior como punto de referencia. La idea básica sería, pues, que cada unidad de gestión tenga que justificar sus gastos como si ese año recién comenzara a funcionar. — Es decir, en principio no se dará por sentado ningún derecho adquirido en cuanto a niveles de crédito presupuestario.

"Sin embargo, esto que parece muy simple es de implementación difícil porque los funcionarios tienen tan metido en su pensamiento conciente e inconcientemente la estructura tradicional de gastos y funciones de su unidad que tienden a repetir lo mismo dentro de su presupuesto de base cero.

"Por ello, un aspecto esencial del presupuesto base cero lo constituye el hecho de que no se puede implementar sin consultores independientes. — El consultor a través de un juego de preguntas y repreguntas le hará asumir al responsable de una unidad de gestión una actitud racional acerca del gasto sobre el que decide. — Sólo por excepción puede un funcionario responsable de esta tarea realizarla la primera vez sin colaboración de un especialista en la materia.

"Al implementarse el presupuesto base cero, los consultores van transfiriendo el conocimiento de la técnica a dos niveles, a saber, a los responsables de cada unidad de gestión y al servicio administrativo responsable de un sector. De este modo, en años sucesivos, el mecanismo funciona sólo pudiendo eventualmente requerir un apoyo externo en algunos casos.

"La técnica del presupuesto base cero consiste en que cada responsable de una unidad de gestión debe fijar un orden de prioridades llamado paquete de decisión, o sea gastos que funcionalmente se agrupan conjuntamente.

"Para llegar a este orden de prioridades se formulan preguntas diversas, como ser:

"¿Qué sucede si se suprime ese gasto?

"¿Existe otro organismo que puede asumir la función que se deja de cumplir?

"¿Puede derivarse esa función a la actividad privada?"

"Cada responsable de un área debe plantear además alternativas, con un gasto total igual al histórico, con un x por ciento menor y x por ciento mayor, especificando en estos casos qué dejaría de hacer y qué más haría, respectivamente. El objetivo es adquirir conciencia sobre distintas alternativas en cuanto a niveles de prestación de servicios y costo.

"Una característica del presupuesto base cero es que permite evaluar la capacidad de los funcionarios que están a cargo de las unidades de gestión.

"Una segunda característica es que establece una comunicación mucho más fluida entre los distintos niveles de la administración lo que contribuye a resolver problemas mejor y más rápido.

"Una tercera característica es que aumenta el sentido de responsabilidad en la administración pública, ya que al darse a los responsables de las unidades de gestión injerencia directa en adaptar su unidad a lo que cada uno entiende como necesidades prioritarias, se le quita la excusa fácil que tiene actualmente, en el sentido de que no se les darían recursos suficientes para cumplir adecuadamente tal o cuál función.

"Una última caracterización del presupuesto base cero es que acelera las privatizaciones periféricas, cuyas posibilidades son mucho más amplias de lo que se piensa".

Se adjunta boletín semanal del Ministerio de Economía Nº 346 en el que se incluye la mencionada conferencia.

VI — ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA DE CONSULTORES EXTERNOS

De acuerdo a lo afirmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda en la conferencia antes comentada, la tarea de aplicación del P.P.B.C. requiere de la asistencia de consultores externos con experiencia en el tema ya que las probabilidades de éxito que pueda lograr un funcionario sin el entrenamiento necesario y sin el auxilio de especialistas en la materia son escasas.

Al respecto, la Secretaría de Estado de Hacienda viene realizando conversaciones con la Empresa M.A.C. (Management Analysis Center) Europa, especializada en asesoramiento vinculado a la organización y administración de instituciones públicas y privadas, con el propósito de realizar tareas vinculadas a la implantación de la técnica del PPBC.

El motivo por el cual se establecieron dichas conversaciones fue la labor realizada por M.A.C. en el perfeccionamiento de la técnica del PPBC, promoviendo su utilización por las empresas y organismos públicos.

M.A.C. Inc., de la cual M.A.C. Europa es la filial española, es una empresa estructurada como una asociación de profesores de escuelas de negocios y consultores profesionales. Fundada en Boston hace trece años, cuenta hoy con la colaboración de más de 200 profesores de Universidades de Estados Unidos, Canadá, México y Europa y con los servicios de 80 consultores profesionales con oficinas en Boston, Washington, San Francisco, Los Angeles, Chicago y Barcelona.

A solicitud de la Secretaría de Estado de Hacienda, M.A.C. Europa ha presentado una propuesta, en la que se establecen las bases para la implementación del PPBC en la administración nacional, y sus antecedentes en la materia.

La propuesta señala lo siguiente:

a) Objetivos: El objetivo final es la implementación generalizada del presupuesto en base cero a todos los organismos de la Administración Nacional. Este es un objetivo a largo plazo.
El objetivo inmediato contemplado en la propuesta, es que todos los Ministerios tengan una experiencia previa en el tema del PPBC. Esto permitirá un mayor conocimiento de este tema en todas las áreas de la administración, a la vez se pueden formar grupos de funcionarios en cada jurisdicción.
b) Aplicación del PPBC en la Administración Argentina: La propuesta señala que es necesario actuar en los siguientes campos: cambios en el procedimiento presupuestario; desarrollo legislativo; aplicación en una unidad de cada Ministerio.
c) Metodología a emplear: Se hace referencia a actividades vinculadas a la formación y capacitación de personal y a los aspectos a considerar en la aplicación a cada Ministerio; preparación; análisis de las unidades presupuestarias; asignación de prioridades.

Con relación a los antecedentes de la Empresa M.A.C. Europa se informa que:

a) Conocimiento de la tecnología: M.A.C. ha realizado una labor de investigación y aplicación de esta Metodología convirtiéndola en un método probado.
Desde 1975 la aceptación del PPBC en Estados Unidos ha sido elevada hasta el punto de que M.A.C. lo ha aplicado en más de 100 empresas y más de 50 organismos públicos. Cuando J. Carter fue elegido presidente de los Estados Unidos declaró obligatorio el uso del PPBC en toda la Administración Federal. M.A.C. ha trabajado con el Gobierno Federal en la aplicación del PPBC a la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA), en la mayor aplicación hecha hasta la fecha en un organismo público. Asimismo M.A.C. asesoró a la oficina de Presupuesto de la Casa Blanca en la metodología de consolidación de las propuestas del PPBC, ya que la aplicación del PPBC a la totalidad de la Admini-

nistración Federal es la más compleja realizada en el mundo. El problema de consolidación de miles de propuestas presupuestarias, ofreció considerables de dificultades.

La Introducción del PPBC en Europa se inicia hace 4 años, cuando M.A.C. lo aplicó a una empresa Española. Posteriormente se ha ido extendiendo a muchas otras empresas públicas y privadas y desde hace 3 años la Administración Española, con la colaboración de M.A.C., ha aplicado el PPBC a todo tipo de organismos: Correos y Telecomunicaciones, Aeropuertos, Gobiernos Regionales, Municipios, etc. Tras el éxito de estas primeras aplicaciones, el Gobierno Español ha decidido aplicar gradualmente el PPBC a la totalidad del Presupuesto, iniciando este año un programa que abarcará el 25% del Gasto Público. En síntesis, la empresa cuenta con diez años de experiencia, más 150 aplicaciones en todo tipo de organismos y la elaboración y publicación de material sobre el tema.

b) Experiencia en Administración Pública: En Estados Unidos, Canadá y, en particular, España.

La lista de organismos públicos de los Estados Unidos en los que M.A.C. ha aplicado el PPBC es extensa y variada. Mencionaremos:

A. En la Administración Federal:
- — Ministerio de Comercio
- — Ministerio de Sanidad, Educación y Seguridad Social
- — Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- — Ministerio del Interior
- — Ministerio de Defensa
- — Comisión Superior de Personal
- — Reserva Federal
- — NASA
- — Oficina de Presupuestos de la Casa Blanca

B. En los Gobiernos Estatales de: Alaska — Arkansas — California — Colorado — Delaware — Hawai — Idaho — Illinois — Maine — Maryland Michigan — Mis- Missouri — New Hampshire — Nuevo México — New York — Oregón — Pennsylvania — Texas — Utah — Virginia.

Es decir en casi la mitad de todos los Estados.

C. En las Ciudades de:
Nueva York, Niágara Falls y Orange, del estado de Nueva York
- — Boston y Springfield, del estado de Massachussetts
- — Washington, Capital Federal
- — Houston, Garland y Wichita Falls, del estado de Texas.
- — Anchorage, capital del estado de Alaska
- — Charlottesville y Virginia Beach, del estado de Virginia
- — Los Angeles, Milpitas, Memlo Park y Orange, del estado de California
- — Hennepin, del estado de Minnesota
- — Kalamazo, del estado de Michigan
- — Milwaykee, del estado de Wisconsin
- — Wilmington, del estado de Delaware; etc.

Los organismos y empresas públicas, en los que M.A.C. aplicó el PPBC en España, la mayoría de los cuales fueron visitados por la misión oficial del Gobierno Argentino antes reseñada, son los siguientes:
- — La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, primera aplicación en la Administración Central Española.
- — La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), donde el PPBC se aplicó para descentralizar ciertas funciones geográficamente.
- — El Ayuntamiento de Pamplona, primera aplicación a la Administración Local Española.
- — El Gobierno Regional de Cataluña, uno de los primeros Gobiernos Autonómicos del Estado Español.
- — Dos empresas públicas del Instituto Nacional de Industria Español.

c) Experiencia previa en la Administración Pública Argentina: M.A.C., está desarrollando actualmente el asesoramiento a la Municipalidad de Morón en la Provincia de Buenos Aires.

La aplicación del Programa y Presupuesto en Base Cero (PPBC) en la Municipalidad de Morón se ha orientado, de acuerdo a la información disponible, a la consecución simultánea de los siguientes objetivos:

Mejorar la calidad de los servicios que la Municipalidad presta a los habitantes del Partido.

Racionalizar el gasto público, mejorando la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros dirigiéndolos hacia areas prioritarias, eliminando o reduciendo actividades rutinarias a efectos de mejorar la eficacia municipal sin incremento de gasto.

. Desconcentrar hacia las Delegaciones Municipales la efectiva prestación de servicios para aproximarlos al ciudadano.

. Fomentar la participación de los agentes municipales en la definición de sus objetivos y en la asignación de los recursos necesarios para alcanzar estos objetivos.

El trabajo se ha desarrollado en varias etapas:
- — Fase I Preparación: En esta fase se identificaron las unidades presupuestarias (125) y se designaron los responsables del análisis de cada una de ellas.
- — Fase II Análisis de las Unidades Presupuestarias: Dentro de esta fase se habrían desarrollado más de 300 alternativas o ideas de cambio destinadas a alcanzar los objetivos marcados. Estas alternativas fueron elaboradas con la participación de los distintos responsables de unidades presupuestarias.

Entre las alternativas más importantes merecen destacarse:
- . Desconcentrar a las Delegaciones Municipales la prestación de servicios en las áreas de mantenimiento, servicios públicos, policía de tránsito, inspección general, habilitaciones, etc.
- . Racionalización del cuerpo de inspectores concentrando responsabilidades, y reduciendo el número de cuerpos de 18 a 6. La mayoría de los comercios pasan de recibir 6 inspectores a recibir 1 sólo.
- . Simplificar la liquidación de una tasa municipal convirtiéndola en autoliquidable. Reduce el costo de administración de esta tasa del 15 % al 5 %.
- . Reorganización y consolidación de dependencias que realizaban tareas duplicadas o similares (Mesas de Entrada, Depósito de Utiles, etc.).
- . Centralizar en una sola persona (creando la Dirección de Apremios) la responsabilidad global sobre el cobro de todos los morosos que hasta ahora estaba repartida en varias dependencias

Todas estas alternativas fueron analizadas y evaluadas por el equipo de conducción que añadió o desechó algunas de ellas.

Una vez aprobadas las alternativas propuestas en cada unidad se pasó a elaborar el presupuesto incremental de cada unidad presupuestaria. En este presupuesto cada responsable debe definir varios niveles de servicio con sus costos asociados. En el momento de redactar este documento se está trabajando en esta fase.
- — Fase III Asignación de prioridades: Dentro de esta fase el superior inmediato revisará las propuestas presupuestarias que de él dependen y asignará prioridades entre las propuestas de las distintas unidades.

Esta fase se desarrollará en tres etapas, primero a nivel de Director, después a nivel de Secretario con todas las Direcciones que de él dependen y finalmente a nivel de toda la Municipalidad integrando las propuestas de las distintas Secretarías.
- — Fase IV Elaboración del Presupuesto para 1981: Al finalizar la asignación de prioridades, y de acuerdo con los recursos propios y ajenos que se estiman disponibles para 1981, se aceptarán todos los incrementos de alta prioridad hasta el costo que se pueda financiar, y se rechazarán al menos para el año siguiente, el resto de incrementos cuya prioridad, aunque sea importante, es menos elevada que la de los incrementos aprobados.

A continuación y mediante la agregación de los incrementos aprobados en cada unidad, se confeccionará el Presupuesto por los propios funcionarios de la Secretaría de Hacienda. El nuevo Presupuesto, aunque en su formato y presentación será similar al de 1980, contendrá todas las ideas de de cambio, y la reasignación de recursos desde unas áreas y actividades menos prioritarias hacia otras que se consideran de importancia fundamental para la Comuna.

VII — CONCLUSION

En síntesis, se entiende que la empresa M.A.C. Europa estaría en condiciones, mediante la utilización de su experiencia, para desarrollar las tareas reseñadas en VI, vinculadas a la aplicación del PPBC en la Administración Nacional.

De acuerdo a evaluaciones internas realizadas en la Secretaría de Estado de Hacienda, las unidades en las que se podría desarrollar la experiencia piloto en laaplicación del presupuesto en base cero serían las siguientes:

Ministerio del Interior (Policía Federal).

Ministerio de Bienestar Social (Turismo).

Ministerio de Defensa (Registro Nacional de las Personas).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Administración Central).

Ministerio de Trabajo (Dirección de Administración).

Ministerio de Economía (Junta Nacional de Granos).

Ministerio de Educación (Educación Secundaria).

Ministerio de Justicia (Servicio Penitenciario).

Presidencia de la Nación (Secretaría de Información Pública).

Los organismos antes mencionados podrían ser sustituidos por otros similares, en el caso de que así lo consideren convenientes las autoridades correspondientes.

e. 27|10 Nº 7.930 v. 27|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente Nº 600.640|79

Se hace saber a los señores JUAN ROCA, RAMON-BORRAS, JOHN FARAGO, ERNESTO JORGE BEAUMONT que en el expediente 600.640|79 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.303|80 en el cual se dispone: Buenos Aires, 1º de agosto de 1980, ... Art. 1º) Condenando a Filtrona Argentina S.A.C. e I. y a Luis Firpo, Juan Roca, Ramón Borras, John Farago y Ernesto Jorge Beaumont (art. 1027 bis de la Ley 810 y mod.), al pago de una multa solidaria igual a la suma de treinta y nueve millones novecientos un mil doscientos sesenta y seis pesos ($ 39.901.266), en los términos del art. 167, párr. 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif. y art. 10 de la Ley 21.898 sin perjuicio del pago de los derechos y servicios dispensados y de los restantes adeudos fiscales que procedieren. — Art. 2º) Intimando a la cancelación de las sumas (multas y demás adeudos fiscales - diferencias de tributos y servicios), en los términos de los arts. 33, párr. 2º y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modif. Leyes 21.369 y 21.898. — Art. 3º) Absolviendo de las infracciones que se les imputaran en autos a Luis Angel Clemente y a Joaquín E. Vedoya (despachantes de Aduana), en los términos art. 1054 de la Ley 810. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso. — Nota: horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27|10 Nº 7.914 v. 27.10|80

Expediente Nº 600.000|75

Se le notifica a la firma MOLCAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.C.A. que en el expte. Nº 600.000|75 se ha dispuesto: córrase vista de todo lo actuado a la firma Molcar Industrial y Comercial S.C.A., a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 166 y 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $ 40.938. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Ramón A. Montoya, Supervisor esp. Depto. Contencioso.

e. 27|10 Nº 7.913 v. 27|10|80

Se hace saber a RICARDO ERNESTO ARELLANO FERNANDEZ, que en el Expediente Nº 601.639|77 se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de octubre de 1980, en los términos de los arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduana en vigencia, se fija audiencia para el día 10 de noviembre de 1980 a las 14 horas, para recibirle declaración indagatoria imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 del mencionado texto legal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida ley. — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por el art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, art. 1º inc. f) del Dto. 19.549|72, Decreto reglamentario 1759|72 arts. 31, 33 y 36. — (Fdo.): Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e. 27|10 Nº 7.912 v. 27|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del artículo 26 del Decreto Nº 1.995|78, reglamentario de la "Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas" Nº 20.247, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares presentada por Hijos de Antonio Tomaselli S.C.C., de Holmberg (Córdoba), con el patrocinio del Ing. Agr. Miguel A. Baina, M.P. Nº 6.770, para el otorgamiento del Título de Propiedad sobre su cultivar de mijo (Panicum millaceum) de nombre "San Ignacio R.V. 76".

Se hará lugar únicamente a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de la fecha de aparición de este aviso.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980.

$ 42.000.— e. 27|10 Nº 31.851 v. 27|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FACULTAD DE MEDICINA (U.B.A.)

Cítese por diez días a Teresa Blanco de Machado a efectos de tomar vista del cierre de actuaciones del expediente número 579.289|75 y presentar escrito de descargo si así lo estimare conveniente, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1980.

$ 42.000.— e. 27|10 Nº 32.020 v. 29|10|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 1971|68 — Medio de transporte: vapor Overo. Arribado el 6|8|64 a P. N. 5ª. Conocimiento Nº 130. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Varias. Número|s: s|n. Consignado a: — Mercadería: cigarrillos.

Expediente-Rezago Nº 874|69. — Medio de transporte: vapor Parkhaven. Arribado el 17|4|68 a P. N. 1ª. Conocimiento Nº 6. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: DAOMOP 80410. Número|s: 1. Consignado a: Bco. Pcia. Bs. Aires. Mercadería: cables para aceleradores.

Expediente-Rezago Nº 1.470|73. — Medio de transporte: vapor Momijisan Marú. Arribado el 22|4|72 a P. N. 1ª. Conocimiento Nº 23-A. Cantidad de bultos: 12. Marca|s: Continental SACIF. Número|s: 1|12. Consignado a: Continental S. A. Mercadería: estuches para radio.

Expediente-Rezago Nº 2223|73. — Medio de transporte: vapor Santa Mariana. Arribado el 1|8|72 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos: 4. Marca|s: Thico Automation. Número|s: 1|4. Consignado a: Tiko Automation. Mercadería: impresos técnicos.

Expediente-Rezago Nº 1729|75. — Medio de transporte: vapor Courson. Arri-

bado el 26|2|73 a Dique 4|7º. Conocimiento Nº 19. Cantidad de bultos: 1. Marca's: G.E.M. — Número's: 275. Consignado a: —. Mercadería: placa de vidrio circular.

Expediente-Rezago Nº 1.154|76. — Medio de transporte: vapor Mormaclynx. Arribado el 8|3|75 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 480. Cantidad de bultos: 1. Marca's: Y S-X-CO1 Número|s: 1. Consignado a: Orden Embarcadores. Mercadería: papel para copia

Expediente-Rezago Nº 4124|77 — Medio de transporte: vapor Primera Peak. Arribado el 26|5|77 a P. N 3º. Conocimiento Nº 17. Cantidad de bultos: 333. Marca|s: R.M.C. TR 249. Número|s: 1|333. Consignado a: La Orden. Mercadería: productos químicos

Expediente-Rezago Nº 1.465|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. Arribado el 24|3|77 a P. N. 7º. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Santa Cruz V|C. Número|s: 1 Consignado a: Sifra S. A. Mercadería: repuestos p. motores.

Expediente-Rezago Nº 1470|78. — Medio de transporte vapor Río Bermejo. — Arribado: el 24|9 77 a P. N. 7º Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos: 2. Marca's: La Paz S. A. C. I. V|C. Numero|s: 1|2. Consignado a: Sifra S. A. Mercadería: Repuestos p|motores.

Expediente-Rezago Nº 1 473|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. Arribado el 24|9 77 a P. N. 7º. Conocimiento Nº 139. Cantidad de bultos: 2. Marca's Contogerris Takisn. Número's: 3634|6335. Consignado a: Takis N. Contogeorgis SRL Mercadería: Repuestos p. motor.

Expediente-Rezago Nº 2360|78. — Medio de transporte: vapor Río Carcarañá. Arribado el 5|11 77 a P.N 4º. Conocimiento Nº 305. Cantidad de bultos: 1. Marca|s Einstein H 13004. Número's: 1 Consignado a: Gagas ICSA. Mercadería: Rollos de fleje.

Expediente-Rezago Nº 4.787|78. — Medio de transporte: vapor Kennemerland. Arribado el 17|1|78 a Dique 4,1º. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos: 35. Marca|s: Bayer Kreuz DSA Número|s: 31587-1|33. Consignado a: La Orden. Mercadería: Productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 7771|78. — Medio de transporte: vapor Río Abaucan. Arribado el 28|6|78 a P. N. 4º. Conocimiento Nº 27. Cantidad de bultos 100 Marca|s: CS SRL. Número: 1|100. Consignado a: — Mercadería: Almendras peladas.

Expediente-Rezago Nº 1005|79. — Medio de transporte: vapor Atlantic. Arribado el 9|10|78 a Dique 1|1º. Conocimiento Nº 12. Cantidad de bultos: 23. Marca|s: Herder Número|s: 1|23. Consignado a: Editorial y Librería Santillana. Mercadería: libros.

Expediente-Rezago Nº 1928|79. — Medio de transporte: vapor Pampa Argentina. Arribado el 8|1|79 a P.N 3º. Conocimiento Nº 28. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Pto Bs. As. K-1812. Número|s: 1-A. Consignado a: — Mercadería: Motovibradores.

Expediente-Rezago Nº 2.453|79. — Medio de transporte: Vapor San Francisco Marú. Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 37. Cantidad de bultos: 1 Marca's: Ksaic 78-6-036. Número's: 2. Consignado a: — Mercadería: Repuestos p|pasacassettes.

Expediente-Rezago Nº 2457|79.
Medio de transporte: vapor San Fco. Maru; Arribado el 2|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 41. Cantidad de bultos 1. Marca's KSAIC 78.6-036. Número|s 6. Consignado a Mercadería: sintonizadores variables.

Expediente-Rezago Nº 2493|79.
Medio de transporte: vapor Tamara. Arribado el 7|3|79 a Dna. "E". Conocimiento Nº 18. Cantidad de bultos 600. Marca|s Proton. Número|s 3895-1|600. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2506|79.
Medio de transporte: vapor Río Marapa. Arribado el 7|3|79 a P.N. 4ta. Conocimiento Nº 52. Cantidad de bultos 23. Marca|s Semblat. Número|s E|nros. Consignado a Semblat S.A.C.I.F.I.A. Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2656|79.
Medio de transporte vapor Merling. Arribado el 24|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 20. Cantidad de bultos 5. Marca|s Canfor 07. Número|s varios. Consignado a; Mercadería equipos para medicina.

Expediente-Rezago Nº 2694|79.
Medio de transporte vapor Mormacaltair. Arribado el 2|4|79 a P.N. 1º Conocimiento Nº 17. Cantidad de bultos 4. Marca|s Baxan Arg. Número|s 1|4. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2736|79.
Medio de transporte vapor Río Corrientes. Arribado el 31|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 42. Cantidad de bultos 6 Marca|s Magnano. Número|s 1|6. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2754|79.
Medio de transporte vapor Salto. Arribado el 23|3|79 a P.N. 4ta. Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos 4 Marca|s Conecta S.A. Número|s 1|4. Consignado a; Mercadería Cassettes vírgenes.

Expediente-Rezago Nº 2763|79.
Medio de transporte vapor Dreznica. Arribado el 2|4|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos 200 Marca|s Istra Brand. Número|s s|n. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2932|79.
Medio de transporte vapor Rubens. Arribado el 19|4|79 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 12. Cantidad de bultos 4. Marca|s Arke S.R.L. Número|s 1 4. Consignado a Mercadería culatas de cueros vacunos.

Expediente-Rezago Nº 10.247|74.
Medio de transporte vapor Ocntal. Esmeralda. Arribado el 19|2|73 a Dl. 2|3ra. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 4. Marca|s Pérez Ramírez. Número|s 1|4 Consignado a La Orden. Mercadería chatarra.

Expediente-Rezago Nº 30.093|79.
Medio de transporte vapor Pointe Marín. Arribado el 26|1|79 a Emba. Conocimiento Nº 29. Cantidad de bultos 1 Marca's Plaza Posadas Rafael. Número|s s|n. Consignado a Sr. Plaza Posada Rafael. Mercadería revistas y libros.

Expediente-Rezago Nº 30.187|79.
Medio de transporte vapor Ríos Esquel. Arribado el 24|4|79 a Emba. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos 1. Marca|s Zulema M. de Lombardo. Número's s|n. Consignado a Zulema Dora de Lombardo. Número|s s|n. Consignado a Zulema Dora de Lombardo Rosario. Mercadería efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.093|80.
Medio de transporte vapor Lloyd Sydney. Arribado el 1º|3|79 a Emba. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 1. Marca|s Quintero. Número's 5.978. Consignado a... Mercadería motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.094|80
Medio de transporte vapor Cervinia. Arribado el 3|3|79 a Emba. Conocimiento Nº 103. Cantidad de bultos 1. Marca|s R.E.G. Número's s|n. Consignado a... Mercadería motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 6|79.
Medio de transporte avión LV-vuelo 291. Arribado el 23|10|78 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº 79.193. Cantidad de bultos 1. Marca's s|m. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería video cassettes.

Expediente-Rezago Nº 87|80.
Medio de transporte avión LV-LEB-vuelo 225. Arribado el 5|3|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s c. Cantidad de bultos 1. Marca|s Guía 20034155. Número's s'n. Consignado a... Mercadería repuestos electrónicos.

Expediente-Rezago Nº 91|80.
Medio de transporte avión LV-JTD-vuelo 221. Arribado el 7|3|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s'c. Cantidad de bultos 1. Marca|s. Guía 19952803. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería muestras de colorantes.

Expediente-Rezago Nº 97|80.
Medio de transporte avión LV-LOA-vuelo 225. Arribado el 12|1|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 2. Marca|s. Guía 19221506. Número's. s'n. Consignado a... Mercadería camisas de poliester.

e.10|10 Nº 7.439 v.20|10|80

Buenos Aires, 1º de octubre de 1980
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías arribadas al país por jurisdicción del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 30 de setiembre de 1980, inclusive, en condiciones de equipaje acompañado o no y depositados en el Aeropuerto Internacional Jorge Newbery, Estación Marítima Buenos Aires (E.M.B.A.) u otros depósitos, cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización, Dársena Norte - Sección 7º, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación dentro del perentorio término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta o destrucción de los mismos en función de los artículos 295º y 296º de la OO.AA. y Artículo 12º del Decreto Nº 8598|67, sus modificaciones en vigencia y disposiciones conexas.

e.24|10 Nº 7.867 v.28|10|80

Buenos Aires, 1º de octubre de 1980
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños ,consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte. — Sección 7º, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (3) tres días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente - Rezago Nº 1154|76.
Medio de transporte Vapor "Mormacynx". — Arribado e P. N. 5º a 8|3|75. — Conocimiento Nº 480. — Cantidad de bultos. — Marca|s YS-X-COL. — Número|s 1. Consignado a Orden embarcadores. — Mercadería: papel para copia.

Expediente - Rezago Nº 4.124|77.
Medio de transporte: Vapor "Primera Peak". — Arribado el 26|5|77 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 17. — Cantidad de bultos: 333. — Marca's R.M.C. TR 249. — Número's 1|333. — Consignado a Orden Embarcadores. — Mercadería: Cloruro de amonio.

Expediente - Rezago Nº 1465|78.
Medio de transporte: Vapor "Río Bermejo". — Arribado e 24|9|77 a P.N. 7º. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Santa Cruz V|C. — Número s 1. — Consignado a Sifra S. A. — Mercadería: Repuestos.

Expediente - Rezago Nº 1470|78.
Medio de transporte: Vapor "Río Bermejo". — Arribado el 24|9,77 a P. N. 7º. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos 2. — Marca|s La Paz S.A.C.I. V|C. Número 1|2. —o Consignado a Sifra S. A. — Mercadería: Repuestos.

Expediente - Rezago Nº 1473|78
Medio de transporte: Vapor "Río Bermejo". — Arribado el 24|9|77 a P. N. 7º. — Conocimiento Nº 139. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: Contogerris Takisn. — Número|s 6634|6635. — Consignado a Taris N. Cortogeorgis S.R.L. — Mercadería: Aros de pistón.

Expediente - Rezago Nº 2360,78.
Medio de transporte: Vapor "Río Carcarañá". — Arribado el 5|11|77 a P. N. 4º. — Conocimiento Nº 305. — Cantidad de bultos: 1. — Marcas|: Einstein H. 13.604. — Número|s 1. — Consignado a Gagas ICSA. — Mercadería: Flejes.

Expediente - Rezago Nº 1005,79
Medio de transporte Vapor "Atlantic". — Arribado el 9|10|78 a Dique 1 Sec. 1º. — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 23. — Marca|s Herder. — Número|s 1|23. — Consignado a Editorial y Librería Santillana; mercadería: libros.

Expediente - Rezago Nº 1378|79.
Medio de transporte: Vapor "San Nicolás". — Arribado el 12|11|78 a Dique 4 Sec. 5º. — Conocimiento Nº 118. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s DSA. — Número|s 54750. — Consignado a Orden Embarcadores. — Mercadería: Fenilefrina clorhidrato.

Expediente - Rezago Nº 1383|79.
Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". — Arribado el 15|11|78 a Dique 2 Sec. 3º. — Conocimiento Nº 53. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Fabio Hnos. SAFCA. — Número|s 1|1. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Partes de máquinas.

Expediente - Rezago Nº 2225|79.
Medio de transporte: Vapor "Jujuy II" — Arribado el 5|2|79 a P. N., 4º — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Empresaria. — Números| E|N. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Elementos electrónicos.

Expediente - Rezago Nº 2352|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Cuarto". — Arribado el 15|2|79 a Dique 4, Sec. 2º. — Conocimiento Nº 79. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s D|68 FMC 1544. — Número|s 1. — Consignado a Orden Embarcadores. — Mercadería: Repuestos.

Expediente - Rezago Nº 2453|79.
Medio de transporte; Vapor "San Francisco Maru". — Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 37. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s KSAIC 78|6|036. — Número|s 2. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Repuestos p|pasacassettes.

Expediente - Rezago Nº 2493|79.
Medio de transporte: Vapor "Tamara". — Arribado el 7|3|79 a P.N. 9º. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 600. — Marca|s Proton. — Número|s 3895. — Consignado a Orden Embarcadores. — Mercadería: Bicarbonato de sodio.

Expediente - Rezago Nº 2506|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Marapa". — Arribado el 7|3|79 a P. N. 4º. — Conocimiento Nº 52. — Cantidad de bultos: 23. — Marca's Semblat. — Número|s E|N. Consignado a: Semblat SACIFIA. — Mercadería: Dietanolamina.

Expediente - Rezago Nº 2481|79.
Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". — Arribado el 6|3|73 a Dique 2 Sec. 3º. — Conocimiento Nº 77. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Impocan 7800-93. — Número|s 1. — Consignado a: Orden Embarcadores 81134|c-9038. — Mercadería: Fusiles.

Expediente - Rezago Nº 2626|79.
Medio de transporte: Vapor "Lago Trafui". — Arribado el 21|3|79 a P. N. 6º. — Conocimiento: Nº 123. — Cantidad de bultos: 11. — Marca|s [illegible] — Número|s 1111. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Rep[illegible]

e.2[illegible]|10 Nº 7.8[illegible] v.2[illegible]|10|80

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1980.
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.593|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº RAAA 35|80.
Medio de transporte Avión LV-LIU vuelo 253. — Arribado el 1º|11|79 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19971173. — Cantidad de bultos 1. — Marca|s sin marca. — Número's sin número. — Consignado a sin consignatorio. — Mercadería 1 máquina filmadora.

Expediente-Rezago Nº RAAA 53|80.
Medio de transporte Avión LV-MIN vuelo 520. — Arribado el 19|1|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 213.41014. — Cantidad de bultos 3 — Marca's sin marcas. — Número's sin|números. — Consignado a Banco de Italia y Río de la Plata. — Mercadería hilado de poliester.

Expediente-Rezago Nº RAAA 57|80.
Medio de transporte Avión LV-LOC vuelo 639. — Arribado el 26|1|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19221694. — Cantidad de bultos 3. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería 3 acumuladores.

Expediente-Rezago Nº RAAA 61|80.
Medio de transporte Avión LV-LOC vuelo 225. — Arribado el 7|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220035. — Cantidad de bultos 3. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería banderines.

Expediente-Rezago Nº RAAA 67|80.
Medio de transporte avión LV-JMY vuelo 235. — Arribado el 14|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220880. — Cantidad de bultos 97. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 72|80.
Medio de transporte Avión LV vuelo 215. — Arribado el 15|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220891. — Cantidad de bultos 42. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 73|80.
Medio de transporte Avión CX-BIZ vuelo 153. — Arribado el 15|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 47451202. — Cantidad de bultos 3. — Marca's sin marcas. — Número's sin número. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería repuestos de máquinas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 78|80.
Medio de transporte Avión LV-LIW vuelo 243. — Arribado el 22|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19951676. — Cantidad de bultos 60. — Marca's sin marcas. — Números|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería 25 duchas eléctricas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 79|80.
Medio de transporte Avión LV-LEB vuelo 215. — Arribado el 23|2,80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 18220902. — Cantidad de bultos 84. — Marcas| sin marcas. — Número|s sin número. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 81|80.
Medio de transporte Avión LV-JMX vuelo 215. — Arribado el 29|2|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220946. — Cantidad de bultos 84. —Marca|s sin marcas. — Número's sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 83|80.
Medio de transporte Avión LV-LRG vuelo 215. — Arribado el 1º|3|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220935. — Cantidad de bultos 50. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería camperas de fibra sintética.

Expediente-Rezago Nº RAAA 90|80.
Medio de transporte Avión CXBJA vuelo 153. — Arribado el 6|3|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 34113. — Cantidad de bultos 2. — Marca|s sin marcas. — Número's sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería plataformas para calzado.

Expediente-Rezago Nº RAAA 92|80.
Medio de transporte Avión LB-MIO vuelo 221. — Arribado el 7|3|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19487554. — Cantidad de bultos 10. — Marca|s sin marcas. — Número|s sin números. — Consignado a sin consignatarios. — Mercadería arandelas de bronce.

Expediente-Rezago Nº RAAA 95|80.
Medio de transporte Avión LV-JMZ vuelo 255. — Arribado el 8|3|80 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 19220950. — Cantidad de bultos 25. — Marca's sin marca. — Número's sin número. — Consignado a sin consignatario. — Mercadería sacones con capucha.

Expediente-Rezago Nº RAGP 2509|79.
Medio de transporte Vapor Marilia. — Arribado el 8 3 79 a Dique 3|5º. — Conocimiento Nº 51. — Cantidad de bultos 1. — Marca's Michelisa. — Número's 1. — Consignado a sin consignatario. — Mercadería muestras de insecticidas.
e. 24|10 Nº 7.868 v. 13|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de Cooperativa "Ingeniero Pablo Nogués" Sociedad Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Limitada, matrícula 6.053, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1.001|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.
e. 24|10 Nº 7.884 v. 28|10|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447.
AGUILERA, Juan Tomás
ACOSTA, Albino
ARAVENA, Manuel
BUZZINI, Víctor Pedro
CABRERA, José Raúl
CARMONA, Juan José
CORNEJO, Domingo Javier
DIAZ, Vicente Horacio
LERA, Abajo Pedro
LOPEZ, Eduardo Alberto
GOBET, Bernabé
MATTAR, Julio Franklin
MONTENUEVO, Antonio
NAHUEL, Atilio Pedro
PARRA, Ricardo
PEREYRA DE LASTRA, Margarita H.
PONCE, Enrique Oscar
ROMERO, Eduardo
RUGOLO, Hugo Guillermo
SEGOVIA, Hugo Ernesto
ZAPATA, Sejas Esperidión.
Buenos Aires, octubre 16 de 1980.
e. 21|10 Nº 7.768 v. 4|11|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal, T.E. 38-0419.
ALVAREZ, Eliceo Omar
ANDRADES, Jorge Angel
ANGELOTTI, Antonio
ANTONOFF, Dicco Amadeo
ARAUJO, Héctor Tomás
ARAYA, Marcos Julio
BORDOY, Héctor Mario
CABRERA, José Raúl
CORVINI, Oscar Alfredo
DE GRANDIS, Armando A.
DEL RIO, Antonio
DEL VALLE GIGENA, Elisa M.
EIBEN, Francisco
KAPETINITCH, Roberto Juan
LANDRIEL, Lelis Cecilio
MORENO, José Alberto
PANELO, Ramón Rubén
PISTAN, Blás Amadeo
PONCE, José Alberto
PONS, Julio César
ROJAS, Gervacio Cantalicio
SCAPULA, Pedro Oscar
SOLIS, Julio José
SPADILLERO, Antonio Demetrio
TRIPAÑAN, Juan de Dios
TUDURI, Alberto José
VARGAS, Miguel Angel
VASILE, Nicolás.
Andrés Falcone.
e. 16|10 Nº 7.635 v. 30|10|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.977|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 Ley número 16.478 se hace saber **a los** interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Ernesto N. Black iniciados entre los años 1935 a 1943.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 23|10 Nº 7.795 v. 27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.978|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Eduardo J. Malbrán, iniciados entre los años 1937 a 1940.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 23|10 Nº 7.796 v. 27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 15.979|80

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 9 a cargo del Dr. Raúl Munilla Lacasa, Secretaría del Dr. César A. Orozco, iniciados entre los años 1935 a 1941.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 23|10 Nº 7.797 v. 27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.974|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.843|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 a cargo del Dr. Oscar J. Belingieri, secretaría del Dr. Raúl M. Gaboa, iniciados entre los años 1943 a 1944.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 23|10 Nº 7.792 v. 27 10 80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.975|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.843|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 4 a cargo del Dr. Juan María Louge, secretaría del Dr. Rodolfo E. Cámpora, iniciados entre los años 1927 a 1947.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 23|10 Nº 7.793 v. 27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.976|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848/63, ley 16.478, **se hace saber** a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, a cargo del doctor Narciso E. Ocampo, secretaría del doctor Carlos Sagarna, iniciados entre los años 1940 a 1950.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 23|10 Nº 7.794 v. 27|10|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 226.

Llámase a Licitación Pública Nº 139, para la adquisición de: colchones, sábanas, frazadas, toallas y ropa de trabajo.
Apertura: 10 de noviembre de 1980, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 27|10 Nº 7.901 v. 28|10|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 39|80

Apertura: día 12 de noviembre de 1980, a las 16 horas.
Referencia: Adquisición de una báscula automática con capacidad máxima 100 Kgs. y mínima 100 grs.
Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 27|10 Nº 7.910 v. 28|10|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B. Buenos Aires
Tel. 46-9841 — Int. 462-487
Licitación Pública Nº 991

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de noviembre a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel de diario en bobinas.
El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 27|10 Nº 7.926 v. 28|10|80

Secretaría de Información Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 3|80
Expediente: Nº 48.676|80

Apertura, 4|11|80. Hora: 15.
Objeto: Provisión e instalación de un (1) Equipo Video Cassette.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración Oficina Compras, 7º piso, Nº 702, calle Lima 319, Capital Federal.
e. 27|10 Nº 7.909 v. 28|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 777|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 150, para el día 12|11|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de elementos para talleres de máquinas de escribir, imprenta, sastrería, encuadernación y Talabartería, con destino a: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|10 Nº 7.903 v. 28|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: C.986|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 151, para el día 12|11|80 a las 14 hs., en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: adquisición de un camión con caja volcadora, con destino: Colonia Penal de Candelaria (U.17).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|10 Nº 7.904 v. 28|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 hasta el día 4 de noviembre de 1980 a las 14 horas, por la adquisición de sesenta (60) Tandem de tres (3) asientos.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e. 27|10 Nº 7.931 v. 28|10|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T.E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 12|80, para el día 11 de noviembre de 1980 a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:
Aprox. 20 tns. de Recortes de P.V.C. picado.
Aprox. 92 tns. de Recortes de P.V.C. fundido.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar ó en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 20.000,— valor del Pliego respectivo.
e. 27|10 Nº 7.919 v. 5|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80, para el día 28 de Noviembre de 1980, a horas 15,00 por: La construcción de un taller de mantenimiento y servicios generales, la remodelación de talleres existentes para constituir un galpón para equipos pesados, la construcción de un lavadero con la provisión de materiales, mano de obra y equipos y la provisión y montaje de un puente grúa de 5 tn. de capacidad.
Valor del Pliego: $ 1.000.000.— (Pesos Un Millón).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.
e. 27|10 Nº 7.925 v. 5|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"
Gral. Manuel N. Savio esp. Junín San Martín — Provincia de Buenos Aires
Tel. 755-5304 — Int. 225.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|80 para el día 31-Oct-80 a las 09.00 horas para la venta de maquinarias, herramientas y moblajes en desuso.
Por Pliego de Condiciones, listado y consulta de los materiales en venta y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar "General San Martín" sita en las calles Gral. Manuel N. Savio esq. Junín San Martín. Provincia de Buenos Aires de 07.00 a 13,00 horas (Sección Ventas), concurrir con documentos de identidad.
e. 27|10 Nº 7.924 v. 28|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Remodelación y Ampliación del Edificio de la Sucursal Rafaela (Sta. Fe).
La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Servicios Técnicos — el día 20 de noviembre de 1980 a las 15,00 horas

Retirar la documentación en la citada dependencia, Callao 101, 3º Piso Capital Federal o en la filial respectiva.
Valor del Pliego: $ 700.000.
e. 27|10 Nº 7.906 v. 29|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|80, para la adquisición e instalación de equipos amplificadores lineales para las Aduanas de La Quiaca, Pocitos e Iguazú.
Apertura: 31 de octubre de 1980 a las 16 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 27|10 Nº 7.892 v. 28|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|80.
Expte.: Nº 4678|80.

Llámase a Licitación Pública para el día 5 del mes de Noviembre de 1980 a las 17 horas para el alquiler de equipos y contratación de personal requeridos para la realización del IX Seminario Panamericano de Semillas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso Of. 119 — Capital Federal.
e. 27|10 Nº 7.907 v. 28|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Pública 5|80

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de noviembre de 1980, a las 15,00 horas; por el alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de 25 de Mayo (Pcia. de Bs. As.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural 25 de Mayo, sita en la calle 28 Nº 557, de esa localidad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e. 27|10 Nº 7.900 v. 28|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 109|80 para el día 6 de noviembre de 1980 a las 17 horas para la contratación en alquiler de casa para oficinas en la Ciudad de Santa Fe.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 27|10 Nº 7.916 v. 31|10|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 41|80
Expediente Nº 1.524|79

Objeto: Contratación en Arrendamiento, Arrendamiento con opción a compra o compra definitiva de un sistema de procesamiento de datos, con destino al Centro de Apoyo SCD.
Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1980 a las 14 hs.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional, sito en Ancón 5340, Capital Federal T.E. 774-5519| 6399.
Retiro de pliegos: En el citado Departamento.
Valor de los mismos: Sin cargo.
e. 27|10 Nº 7.899 v. 27|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.342|80, hasta el día 10 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la adquisición de diverso mobiliario.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925 piso 6º — Capital Federal T.E. 37-9137.
e. 27|10 Nº 7.926 v. 28|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 13021-L-1980
Licitación Pública Nº 7.085

Para contratar la adquisición Instrumental para medición telegráficas y de datos. — Precio del pliego: $ 4.000.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1980 a las 13.20 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 27|10 Nº 7.923 v. 29|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|80

Del 2º Distrito para contratar el servicio de vigilancia y seguridad para la Sede del Distrito Córdoba. — $ 100.000.000; precio del pliego: $ 20.160.
Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 7.893 v. 31|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 163|80

Del 1º Distrito para contratar la adquisición de Columnas tubulares de acero recta de 15 metros de altura. — Pesos 179.000.000; precio del pliego: $ 9.000.
Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1980 a las 10 horas, en la sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 7.897 v. 28|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 12361-L-80
Licitación Pública Nº 7.084

Para contratar la provisión de Transceptores de HF en BLU y de mano VHF en F.M. — Precio del pliego: $ 4.000.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 27|10 Nº 7.898 v. 29|10|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 743|80. Contratación del manipuleo y transporte de durmientes de quebracho colorado en estaciones Barranqueras y Corrientes. — Apertura: 4|11|80. Hora. 12. — Valor del pliego: $ 350.000.
Licitación Pública Internacional Nº 742|80: Contratación de la Ingeniería, provisión y puesta en funcionamiento de sistemas telefónicos para uso de los puestos de control zonal de F.A. — Apertura: 19|12|80. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, en días hábiles en el horario de 12 a 15.30.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3.956: Reparación techos y desagües, Talleres Rosario. — Apertura. 10|11|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 3.957: Recolección de basura, desembanque y mantenimiento de desagües, control de maleza y conservación de cercos entre estaciones Retiro y Tigre. — Apertura: 10|11|80. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 3963|80: Talleres Victoria trabajos de vía, edificio para vestuario, oficinas y depósitos y ejecución de obra civil en taller de inspección coches eléctricos, red contra incendios. — Presupuesto oficial: $ 3.116.366.000. — Apertura: 17|11|80. Hora. 14. — Valor del pliego: $ 600.000.
Licitación Pública Nº 3.958|80: Renovación y reestructuración de línea de telecomunicaciones entre Empalme Villa Constitución (Km. 6|10) y Estación Venado Tuerto (Km. 165|12). Presupuesto Oficial: $ 2.438.200.000. — Apertura: 14|11|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital, o en el Depto. Aprovisionamiento Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario, en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 2[illegible]|80: Renovación y reacondicionamiento de aparatos de vía simples, dobles y vías de playa — Estación Ing. White. Presupuesto Oficial: $ 2.632.860.000. — Apertura: 17|11|80. Hora: 10. — Valor del Pliego: $ 350.000.
Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 hs., Guanahani 322, Capital.
Licitación Pública S. A. 465: Limpieza general de la Galería Subterránea que une el Ferrocarril con el Subterráneo Línea "C" - Estación Plaza Constitución. Apertura: 12|11|80. Hora. 13. — Valor del pliego: $ 40.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública E.C. 52|80 Ax. 8: Acero al carbono laminado en chapas de 2,5 mm. de espesor, de 1000 mm. de ancho x 2000 mm. de largo. — Apertura: 14|11|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 77.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas — Local Nº 9, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 12 a 15.30.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 937|80: Eclisa tipo barra para riel. — Apertura: 18|11|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 44.000.
Licitación Pública Nº 998|80: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas telefónicos multilíneas, etc. Edificios Av. Córdoba Nº 883 y Av. Santa Fe Nº 4636, Capital. — Apertura: 7|11|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 59.000.
Consulta y venta de pliegos. Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras) Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

LINEA D. F. SARMIENTO
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 9L) T. 14|80 (limpieza y desinfección de coches de pasajeros y furgones en las estaciones Caballito y Once) prevista para el 31|10|80 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el día 17|11|80 a las 14 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 27|10 Nº 7.929 v. 29|10|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-PV|80

Apertura: 11-11-80.
Hora: 9.
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación de Ventas mencionada en el rubro, cuya apertura debía realizarse el 23-10-80 a las 11 horas, ha sido postergada para el día 11 de noviembre de 1980 a las 9 horas; trata la venta de 96 unidades automotoras radiadas de servicio.
Pliego: sin cargo.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|10 Nº 7.911 v. 4|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69 DIA-80, par el día 17 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general de los ascensores instalados en el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 6º Córdoba.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba) y 11º (Río Cuarto).
Presupuesto oficial: pesos 116.356.000.
Importe de garantía: pesos 1.163.560.
Valor del pliego: pesos 49.000.
e. 27|10 Nº 7.918 v. 7|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 5|SST|80.
Construcción nuevo edificio para sede de la ENET Nº 3, Cabildo Nº 40, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.700.000.000.
Sistema de contratación por ajuste alzado de proyecto y obra.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso anexo, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e. 27|10 Nº 7.903 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.003
Licitación Pública Nº 54

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 5 de diciembre de 1980, a las nueve horas, para la ejecución de la obra: 1er. 'Tramo Estructura Facultad de Ciencias Básicas' C.U.R.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 27|10 Nº 7.920 v. 14|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.736
Licitación Pública Nº 63

Llámase a Licitación Pública Nº 63 para el día 5 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: 2do. Tramo Estructura Facultad de Ciencias Básicas C.U.R.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Direccion Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 27|10 Nº 7.921 v. 14|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 271|80
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública para la construcción de estructura para instalación de Lisímetros de Pesadas Diferenciales, en Complejo Palihue.
Presupuesto oficial: $ 57.627.720.
Garantía oferta: $ 576.277.
Apertura de las propuestas: 20 de noviembre de 1980 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 300.000.
e. 27|10 Nº 7.902 v. 31|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 7|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 5 de noviembre de 1980 a horas 10 para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, escritorios, sillas, butacas, etc. con destino a distintas dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T. Ayacucho 491 — 2do. piso — San Miguel de Tucumán — en donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 27|10 Nº 7.895 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 64
Expte. Nº 07-08-14287

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1980 a las 9 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de verduras, carnes, artículos de almacén, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 — 5000 Córdoba.
e. 27|10 Nº 7.894 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 01|80
PRORROGA FECHA APERTURA

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 01|80 correspondiente a la refacción, resubarea formativa aulas —Ciudad Universitaria— ha sido prorrogada hasta el día 10 de noviembre de 1980, a las 10 horas.
Venta de pliegos, consultas y lugar de apertura: Ex hotel de turismo Comodoro Rivadavia, T.E. 3396.
e. 27|10 Nº 7.932 v. 31|10|80

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 1.486|80

Llámase a Licitación Pública Nº 205|80 para la provisión y colocación de tabiques divisorios en distintas dependencias de este Consejo Nacional.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 1980 a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 27|10 Nº 7.905 v. 28|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 17|80

Apertura: 4|11|80 a las 14.00 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, para el desagote de tanques atmosféricos y cámaras sépticas, en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones, sito en la Ruta Nº 3, Km. 21,400 — Isidro Casanova (Provincia de Buenos Aires), para el período 1|1|81 al 31|12|81.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso Capital Federal, de 9 a 18 hs.
e. 27|10 Nº 7.922 v. 28|10|80

Secretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 56|980

Para la adquisición de un inmueble en la zona céntrica de la ciudad de Quilmes provincia de Buenos Aires.
Superficie requerida: 400 m2. cubiertos (aproximadamente).
Retirar pliegos en: Moreno 648|50 — piso 10º — Capital Federal de 09.00 a 17.00 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: El día 14 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas en Moreno 648|50 — piso 9º — Capital Federal.
e. 27|10 Nº 7.917 v. 29|10|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 871|80

Llámase a Licitación Pública Nº 32|81 para el día 5 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de tintorería, lavado y planchado, con destino a: Hogar "Santa Ana" sito en J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — San Martín — Pcia. de Buenos Aires; Hogar "San José y Anexo San Cayetano" sito en J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — San Martín — Pcia. de Buenos Aires y Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez" sito en Av. Márquez y 9 de Julio — José León Suárez — Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|10 Nº 7.915 v. 28|10|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de artículos de electricidad para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 25.000.
Fecha de apertura el día 31|10|80, a las 11 horas.
e. 27|10 Nº 7.891 v. 28|10|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2.290

Llámase a Licitación Pública Nº 117 por la "Construcción y provisión de galpón metálico parabólico".
Apertura: 7 de noviembre de 1980.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Doscientos veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos pesos ($ 222.953.200).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 14|10 Nº 7.526 v. 28|10|80

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para la adquisición de:
Dos (2) VPR, formato "C", para la grabación y reproducción magnética de señales de audio y video norma PAL B con puentes de monitoreo.
Apertura: 5 de diciembre de 1980 a las 11 en Garibaldi 7 Piso 5º, Mendoza.
Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e. 20|10 Nº 7.714 v. 30|10|80

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la adquisición de:
Un sistema de enlace de TV y audio por microondas en 8-9 Ghz.
Apertura: 24 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en Garibaldi 7, Piso 5º, Mendoza.
Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e. 20|10 Nº 7.715 v. 30|10|80

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80, para la adquisición de:
Un transmisor operando en la banda alta de VHF, frecuencia Canal 10 (192 - 198 Mhz.)
Apertura: 21 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en Garibaldi 7, Piso 5º, Mendoza.
Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e. 20|10 Nº 7.716 v. 30|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 235.856|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 26, cuya apertura se celebrará el día 4 de noviembre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de comestible: azúcar, yerba, té y galletitas.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones — Av. de Mayo 760 — 3º piso Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 24|10 Nº 7.886 v. 27|10|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 11 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º: Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184-80, Ley Nº 13.064 II Llamado "Por la construcción de la Comisaría 13ª solicitada por la División Inmuebles."
e. 13|10 Nº 7.467 v. 3|11|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a participar en el siguiente: Concurso de crédito, de conformidad con la Resolución (ME) 170|80 del Banco Central de la República Argentina.
Ente Demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.
Número de Licitación: 27.
Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3.147 B Nº 410|80.
Monto: $A 54.731.948.705.
Plazo: 90 días.
Fecha de Disposición de los Fondos: 03|11|1980.
Clausura del Concurso: 28|10|1980.
Entrega del Pliego de Condiciones: División Tesorería de CTM — Leandro N. Alem 449 — Capital Federal — 6º piso. Horario: 10 a 12 horas y 14 a 17 hs.
$ 134.400.— e. 24|10 Nº 31.913 v. 28|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 hasta el día 7|11|80 a las 10 horas, por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar diversos trabajos de adaptación en el edificio de la calle Paraguay 923|25, de esta Capital Federal, a fin de permitir la instalación del Fuero Nacional en lo Penal Económico del Poder Judicial de la Nación.
Presupuesto oficial: $ 1.550.000.000.
Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.
Valor del pliego: $ 200.000.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e. 10|10 Nº 7.446 v. 30|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80, hasta el día 6|11|80, a las 10 hs., por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar la provisión y colocación de tabiques divisorios modulares, muebles, mostradores y puertas para el edificio de la calle Paraguay 923|25 de esta Capital, perteneciente al Poder Judicial de la Nación. Presupuesto oficial: $ 1.400.000.000. Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta. Valor del pliego: $ 200.000.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración (División Compras y Suministros), San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.
e. 9.10 Nº 7.374 v. 29|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|80 hasta el día 7-11-80 a las 14 horas por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar diversos trabajos de adaptación en el edificio de la calle Juncal 931, de esta Capital Federal, a fin de permitir la instalación del Tribunal de Etica Forense y la Subsecretaría de Matrícula.
Presupuesto oficial: $ 700.000.000.
Garantía de la propuesta. 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.
Valor del pliego: $ 150.000.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e. 15|10 Nº 7.578 v. 30|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA D.G.F.M.
Licitación Pública Nº 11|80

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de un Equipo de Radiodiagnóstico para el Servicio de Radiología.
Apertura: 7|11|80 a las 15 horas, en la Av. Las Heras Nº 1925 — Capital Federal. Retirar Pliego de Condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 hs.
$ 72.800.— e. 24|10 Nº 31.840 v. 27|10|80

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 5 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para retapizado de sillas y sillones (104 piezas).
Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas. Cerrito 572 - Buenos Aires.
e.23|10 Nº 7.791 v.28|10|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 35|80, para el día 14 de noviembre de 1980, a horas 14,30 por: "Por el corte a medida de boca de horno de aproximadamente 780 (setecientos ochenta) vagones ferroviarios con un rendimiento aproximado de 7.000 toneladas.
Valor del pliego: $ 1.000.000 (Un millón de pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.
e. 24|10 Nº 7.869 v. 4|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80 para el día 21 de noviembre de 1980, horas 15,00 por: La construcción de dos portadas de ingreso al centro siderúrgico.
Valor del pliego: $ 700.000 (Setecientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.
e. 24|10 Nº 7.870 v. 4|11|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para el día 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas, por la provisión de: una máquina enderezadora desde rollos.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 en el horario de 8.00 a 12.00 lugar donde se realizará la apertura de la misma.
Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 20|10 Nº 7.724 v. 30|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178.

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 1980 a las 11,00 horas por la provisión de: 500.000 kg. Latón Cu Zn 28 en fleje de 3,65 x 145 mm.
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General — Departamento Compras — Oficina 147 en el horario de 8,00 a 12,00 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del Pliego: $ 50.000.
e. 20.10 Nº 7.694 v. 30|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 03|80 para el día 29 de octubre de 1980 a las 10.30 horas por:
Motores varios, tornos, roscadoras, sierra circular, fresadoras, prensa, hidráulica, alesadora, rectificadora, balancines, mezcladoras, equipo de soldadura eléctrica, perforadora, limadoras, tractores, caldera.
Todas las máquinas y motores son usados y se venden en el estado en que se encuentran.
Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 30.000.
e.16|10 Nº 7.630 v.27|10|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PARTE I
Llamado a Licitación

1. - Aviso.
Llámase a Licitación Pública Nº 246|80 hasta el día 10 de diciembre|1980 a las 10 horas para contratar el proyecto y construcción de tres (3) plantas de tratamiento y almacenaje de combustible (gas oil) en las localidades de Puerto Deseado, Puerto Madryn y San Antonio Este.
Presupuesto oficial: $ 415.000.000.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
Pliego de condiciones: En la División Contrataciones de la P.N.A., Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 13.30 horas, Prefectura Zona Atlántico Norte, Prefectura de Zona Atlántico Sur, Subprefectura Puerto Deseado, Prefectura Puerto Madryn y Subprefectura San Antonio Este.
Presentación de propuestas: únicamente ante el Jefe de la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del acto licitario.
e. 20|10 Nº 7.676 v. 10|11|80

Comando en jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 9|80

Objeto del llamado: "Reparación Interna y Externa de la Red Eléctrica del Edificio Nº 42 — Hangar Taller y Cambio de Cable Alimentación Alta Tensión", 4ª Etapa (Mano de Obra y Materiales).

Fecha y lugar de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1980, a las 11 horas en la División Economía.

Presupuesto oficial: ($ 360.000.000,00) pesos trescientos sesenta millones.

Precio de la documentación (pliegos): ($ 360.000,00) pesos trescientos sesenta mil.

Para consultas y retirar pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e.24|10 Nº 7.880 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 6|80

Objeto del llamado: "Reparación de instalaciones de aire comprimido, aires acondicionado Central, Succión y Red de Agua del Edificio Nº 42 — Hangar Taller", 4ª Etapa — (Mano de obra y materiales).

Fecha y lugar de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en la División Economía.

Presupuesto oficial: ($ 170.150.000,00) pesos ciento setenta millones ciento cincuenta mil.

Precio de la documentación (pliegos): ($ 170.000,00) ciento setenta mil pesos.

Para consultas y retirar pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

Licitación Pública Nº 8|80

Objeto del llamado: "Pintado integral del Edificio Nº 42 — Hangar Taller y Reposición de Vidrios", 4ª Etapa — (Mano de obra y materiales).

Fecha y lugar de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1980, a las 11.30 horas, en la División Economía.

Presupuesto oficial: ($ 159.500.000,00) pesos ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil.

Precio de la documentación (pliegos): ($ 159.000,00) pesos ciento cincuenta y nueve mil.

Para consultas y retirar pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e.24|10 Nº 7.881 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 para la contratación de la obra: "Limpieza del cauche pista — Aeroparque Jorge Newbery" — Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 300.000.000.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1980 — 11 horas.

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: $ 3.000.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 150.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254); Avenida De los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.23|10 Nº 7.845 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 19|80 "Construcción del Escuadrón Mar del Plata - Dirección Nacional de Policía Aeronáutica - Aeropuerto Mar del Plata" prevista originariamente para el día 13 de noviembre de 1980 a las 9 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

e. 20|10 Nº 7.723 v. 27|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 5|80

Objeto del llamado: "Reparación y remodelación de casas para oficiales y suboficiales, del Barrio Aeronáutico".

Lugar y fecha de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1980 a las 11.30 horas en la División Economía.

Presupuesto oficial: ciento noventa millones de pesos ($ 190.000.000).

Costo de los pliegos: pesos ciento noventa mil ($ 190.000,00).

Para consultas y retirar pliegos: en la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.704 v. 3|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para la contratación de la obra: "Ampliación Laboratorio Rayos X — Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica — Base Aérea Militar Aeroparque"

Presupuesto oficial: $ 240.000.000.

Fecha y hora de apertura: 12 de noviembre de 1980 — 9:00 hs.

Plazo de ejecución: 120 días.

Grantía de oferta: $ 2.400.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 120.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 4 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — oficina 254) — Av. De los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 17|10 Nº 7.657 v. 31|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 6|80

Objeto: Provisión de 12.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: "Completamiento Plataforma Oeste — Estacionamiento de Aviones — Camino de Acceso a Guardia y Acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto oficial: Tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000).

Valor de la documentación: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. de Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 09:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.654 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 7|80

Objeto: Distribución de hormigón elaborado (39.000 m2.), colocación de moldes (6.600 ml.) y aserrado y tomado de juntas (16.500 ml.).

Destino: Obra: "Completamiento Plataforma Oeste — Estacionamiento de Aviones — Camino de Acceso a Guardia y Acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto oficial: Setecientos ochenta millones de pesos ($ 780.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de pliegos e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 10:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.653 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 8|80

Objeto: Provisión de 4.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: "Plataforma Turbinas Lavado Aviones y Calles de Acceso a Estacionamiento — Sector Carga — Iª Brigada Aérea — El Palomar — Prov. Bs. As.".

Presupuesto oficial: Mil millones de pesos ($ 1.000.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 11:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.652 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 9|80

Objeto: Distribución de hormigón elaborado (14.000 ml2.), colocación de moldes (1.800 ml.) y aserrado y tomado de juntas (6.000 ml.).

Destino: Obra: "Plataforma Turbinas Lavado Aviones y Calles de Acceso a Estacionamiento — Sector Carga — Iª Brigada Aérea — El Palomar — Prov. Bs. As.".

Presupuesto oficial: Doscientos ochenta millones de pesos ($ 280.000.000).

Valor de la documentación: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retiro de pliegos e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 12:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.650 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para la contratación de la obra: "Construcción Cámara SEGBA — Local S.E.T. — Grupos Electrógenos, Convertidores e Instalaciones de Media y Baja Tensión. — G. II V.Y.C.A. — Merlo".

Presupuesto oficial: $ 574.410.000.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 5.744.100.

Precio de la Documentación Técnica: $ 300.000 — (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254) Av. de los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

e.16|10 Nº 7.624 v.3|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para contratación de la obra: "Construcción taller de maquinado y utilajes área material Córdoba — Grupo fabricación — Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 29.300.000.000.

Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1080 — 9 horas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Garantía de oferta: $ 293.000.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 1.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254); Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Córdoba.

e.15|10 Nº 7.566 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la contratación de la obra: "Iluminación, balizamiento y ayudas visuales para la aproximación — Aeropuerto Internacional de Córdoba."

Presupuesto oficial: $ 1.935.976.594.

Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Garantía de oferta: $ 19.359.766.

Precio de la Documentación Técnica: $ 900.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254); Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Córdoba.

e.15|10 Nº 7.565 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Licitación Pública Nº 06|80

Llámase a Licitación Pública en coordinación con el Gobierno de la Provincia del Chubut para la construcción de edificio integrado estación de pasajeros y edificio operativo en el aeródromo Puerto Madryn.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el día 12 hasta el 27 de octubre de 1980 en la Municipalidad de Puerto Madryn (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: día 28 de octubre de 1980.

Presupuesto oficial: quinientos quince millones seiscientos diecinueve mil quinientos diecisiete pesos ($ 515.619.517).

Valor del pliego: un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

e. 13|10 Nº 7.452 v. 27|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo San Fernando

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, por la contratación de la siguiente obra: "Construcción Aeroestación Aeródromo San Fernando".

Presupuesto Oficial: $ 600.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de Noviembre de 1980 — Hora: 09.00 — Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aeroestación

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Horario de 08.00 a 12.00 horas hasta el día 12 de Noviembre de 1980.

Precio del Pliego: $ 600.000.— (Seiscientos Mil Pesos).

e. 14|10 Nº 7.514 v. 4|11|80

LINEAS AEREAS DEL ESTADO S. M. R.

Llamado: Licitación Pública Nº 3|80.

Objeto: Remodelación agencia venta de pasajes de Líneas Aéreas del Estado S. M. R. Comodoro Rivadavia (Rivadavia 365, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut).

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos sesenta mil ($ 477.860.000).

Pliego de condiciones: Venta en líneas Aéreas del Estado S. M. R. Departamento Programas, 3er. piso, Capital Federal.

Agencia Líneas Aéreas del Estado S. M. R. Comodoro Rivadavia, Rivadavia 365, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut. (Las ventas en Comodoro Rivadavia serán hasta el 31 de octubre de 1980).

Todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 noviembre de 1980. 10 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 15|10 Nº 7.564 v. 5|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, destinada a la contratación de obras de instalación para el funcionamiento de 20 máquinas electrónicas de teleproceso.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74. Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 11 de noviembre de 1980, a las 14.

e. 20|10 Nº 7.679 v. 27|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Segundo llamado - Sin base

Llámase a Licitación Pública nacional e internacional para la venta del paquete accionario mayoritario de propiedad del

Estado Nacional Argentino de Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias S.A. (ex-S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada) autorizada por decreto 1.944|79 del Poder Ejecutivo Nacional, según especificaciones del pliego. — Apertura de ofertas: 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas. — Venta de pliegos: hasta el 10 de noviembre de 1980. — Valor del pliego: pesos 2.500.000. — Pedido de aclaraciones hasta el 10 de noviembre de 1980. — Presentación de ofertas: desde el 17 de noviembre de 1980 hasta el 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas. — Lugar de tramitación: Banco Nacional de Desarrollo - Oferta Pública, 25 de Mayo 179, 3º piso, Capital, de 10 a 16 horas. — Lugar de apertura: Banco Nacional de Desarrollo, sala de reuniones de directorio: 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital Federal.

e. 20|10 Nº 7.711 v. 27|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 29|80

Servicio de conservación de ascensores OTIS. —Año 1981—, Casa Central.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

Apertura: El 3|11|10 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.27|10 Nº 7.879 v.28|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 23|80

Construcción edificio en el predio sito en 25 de Mayo 175, Capital.

Presupuesto oficial: $ 17.200.000.000.

Adquisición de pliegos: División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.000.000.

Apertura de las ofertas: el 14 de noviembre de 1980 a las 12 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 13|10 Nº 7.506 v. 3|11|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para la Confección del Proyecto Definitivo, Mano de Obra, Materiales y Ejecución de la: Ampliación Oficina de Computación, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administración de Y.C.F., en la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial incluido I.V.A. $ 351.557.997.

Garantía de Oferta: $ 3.515.580.

Valor de la Carpeta: $ 200.000.

Apertura de las propuestas el 3 de noviembre de 1980 a las 15 horas en forma simultánea en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal y en la Delegación Río Gallegos ca Avellaneda y El Cano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y Pliegos en los lugares indicados precedentemente y en la Gerencia Explotación, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

e. 7|10 Nº 7.332 v. 27|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia de Abastecimientos

Licitación Pública 90|80

Apertura: 19|12|80 a las 10 horas.

Montaje electromecánico con provisión parcial de elementos de la Estación Transformadora Gran Mendoza —500 kV—. Prov. de Mendoza.

Valor del pliego: $ 3.000.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas.

Apertura propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e.26|10 Nº 7.735 v.27|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 6 de noviembre de 1980, a las 15 horas, para contratar un servicio de microfilmación y la adquisición del material necesario para su lectura y archivo, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651 — 3er. piso — sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 7.639 v. 28|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 937|80, para la provisión de: "Dos camionetas pick-up, doble cabina, motor naftero".

Apertura: 12 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.24|10 Nº 7.864 v.27|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 964|80, para la Construcción del edificio Nº 36 - Portería en el Parque Tecnológico Miguelete.

Presupuesto oficial: $ 687.300.000.

Apertura: 14 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 13|10 Nº 7.509 v. 3|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 117.093|80

Licitación Pública Nº 1158

Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre de 1980 a las 10 para la ejecución de la obra: "Línea Eléctrica Subterránea de 380 V, para Alimentación de los Edificios de Patología Vegetal e Insectario de Lucha Biológica" en el C.N.I.A., Castelar, Provincia de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 100.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 1.009.000.

e.20|10 Nº 7.713 v.3|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal masculino y femenino que presta servicios en la unidad VI de esta Delegación ubicada en Ayolas y Costa del Paraná y unidades portuarias de San Lorenzo, durante el año 1981; de acuerdo a las bases de condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación.

Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Precio del pliego: $ 120.000.

e.23|10 Nº 7.799 v.3|11|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 103|80 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 17 horas, para la reparación y retapizado de sillones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|10 Nº 7.776 v.28|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 107|80 para el día 31 de octubre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de Autoclave tipo chamberland vertical de funcionamiento automático.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|10 Nº 7.726 v. 27|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 106|80 para el día 30 de octubre de 1980 a las 17 horas para la reparación de 2 (dos) muflas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de las constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|10 Nº 7.691 v. 27|10|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 42|80

Expediente Nº 2.582|80

Objeto: Reconstrucción del muelle existente en Hua-Hum, Reserva Nacional Lanín, Zona Lacar, código 02 - 09.

Fecha de apertura: El 17 de noviembre de 1980, a las 14 hs.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal. Simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincias del Neuquén.

Venta y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).

Presupuesto oficial: Cuarenta y seis millones ciento ochenta mil pesos (pesos 46.180.000).

e. 20|10 Nº 7.710 v. 27|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.337|80, hasta el día 19 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la provisión de siete (7) automóviles.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. Tel. 37-9137.

e.20|10 Nº 7.709 v.30|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.316|80, hasta el día 18 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la provisión de medallas de oro y plata (Decreto Nº 1.234|78).

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. Tel. 37-9137.

e.20|10 Nº 7.686 v.30|10|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 502-0 hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", los trabajos de terminación de construcción de invernáculo, en la Residencia Presidencial de Olivos, sita en el partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 97.373.000.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Importe de la garantía: $ 973.730.

Precio de la documentación: $ 45.000.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones — DBA., Av. 9 de Julio 1925, Piso 20, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría — DBA, Av. 9 de Julio 1925, piso 16 oficina 1609, Buenos Aires.

e.24|10 Nº 7.860 v.30|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 18693-L-1977

Licitación Pública Nº 2036 para contratar la provisión de un avión biturbohélice tipo "Ejecutivo" de 8,9 plazas, de fabricación nacional o de importación en condición Aeropuerto Fábrica.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja; Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.871 v. [illegible]|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1397|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramos: Estancia Viamonte - Río Ewan y Río Ewan - Laguna Camy — Puentes s|Río Entre Ríos; S|Río Justicia y S|Aº Los Brujos (construcción de 3 puentes de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Artártida e Islas del Atlántico Sur. $ 3.721.000.000. Depósito de garantía: $ 37.210.000. Precio del pliego: 750.000, plazo de obra: 27 meses.

Presentación propuestas: 20 de noviembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.872 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1395|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 151 — Tramo: 25 de Mayo - Santa Isabel, Sección: Prog. 45,000 - 89,500 (base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 8.330.000.000. — Depósito de garantía: $ 83.300.000. Precio del pliego: 1.670.000 pesos, plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.874 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1394|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 151. — Tramo: 25 de Mayo - Santa Isabel, Sección: Prog. 0,000 - 45,000 (base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 8.250.000.000. — Depósito de garantía: $ 32.500.000. Precio del pliego: 1.650.000 pesos. — Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.875 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1393|80 para la ejecución de los trabajos en la Avenida de Circunvalación de Río Cuarto — Tramos: Nros. 1 y 2 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas, limpieza general del tramo) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 304.890.000. — Depósito de garantía: $ 3.048.900. Precio del pliego: $ 65.000. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.876 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1392|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Tornquist - Pigüé, Sección: Km. 74 - Km. 124 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica con una alternativa) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 952.571.594. — Depósito de garantía: $ 9.525.716. Precio del pliego: $ 195.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 21 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.877 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1391|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramos: El Carmen - San Salvador de Jujuy y San Salvador de Jujuy - Río Yala (repavimentación de calzada existente y alteos parciales) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 4.544.850.000. — Depósito de garantía: $ 45.448.500. — Precio del pliego: $ 910.000. Plazo de obra 8 meses.

Presentación propuestas: 20 de noviembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.878 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1386,80 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río de las Pavas - Río Piedras (construcción y ampliación de defensas) en jurisdicción de la provincia de Jujuy $ 678.420.226. — Depósito de garantía: $ 6.784.202. Precio del pliego: $ 40.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.873 v. 13|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 13.820-L-1980

Licitación Pública Nº 7.083, para contratar el Servicio de toallas durante el año 1981. — Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 3 de noviembre de 1980, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10 Nº 7.782 v.27|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.388|80, por cuenta y orden de E.N.Tel., para la ejecución de las obras de la Ruta s/nº — Tramo: Camino de acceso a la estación repetidora de E.N.Tel. en cerro Mogote de los Congos (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. — $ 913.714.000. — Depósito de garantía: $ 9.137.140. — Precio del pliego: $ 185.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10 Nº 7.781 v.12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.389|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 — Tramo: San Nicolás - Conesa, Sección: Km. 0,000 - Km. 37,000 (terraplenes, bacheo de base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 5.414.000.000. — Depósito de garantía: $ 54.140.000. — Precio del pliego: pesos 1.085.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10 Nº 7.844 v.12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.387|80, para la ejecución de las obras en el Acceso Sur a San Juan - Ruta 40 — Tramo: Ruta Provincial 155 — Ciudad de San Juan. (Sistema de riego por aspersión) en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 400.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.000.000. Precio del pliego: $ 80.000. — Plazo de obra: 180 días calendario.

Presentación de propuestas: 17 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10 Nº 7.842 v.12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.390|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 — Tramo: Conesa - Pergamino, Sección: Km. 37,000 - Km. 74,000 (terraplenes, bacheo de base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 5.362.000.000. — Depósito de garantía: $ 53.620.000. — Precio del pliego: pesos 1.075.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10 Nº 7.843 v.12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|80

Del 2º Distrito para la ejecución de calzada norte del acceso al Tercer Cuerpo de Ejército desde Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 1.020.422.724. — —Depósito de garantía: $ 10.204.227; precio del pliego, $ 205.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 7.462 v. 3|11|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4113 80, a realizarse el día 31 de Octubre de 1980 a las 15:00 horas, por la Obra: Centralización Oficinas Administrativas Almacen Central — Gerencia de Materiales, Oficinas y Depósitos Hangar 3 y 4 Planta Poder Gerencia de Mantenimiento, Departamento Programación y Control Mantenimiento — Gerencia de Mantenimiento — Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 700.000.

Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 20|10 Nº 7.720 v. 27|10|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4169|80 a realizarse el día 20 de noviembre de 1980 a las 10:30 horas por la Obra: Refacción y adecuación de la Planta Galvánica, existente y funcionando, reacondicionando y|o proveyendo el equipamiento necesario, para su funcionamiento. La misma se encuentra situada en la Planta Industrial — Hangares — Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 1.000.000.

Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.— que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 20|10 Nº 7.722 v. 10|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

La Licitación Pública que debía tener lugar el 14|10|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 27|11|80 a la misma hora. — Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina a zonas de los Partidos de Vicente López, San Isidro y San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Contrato "A": Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina que empalmarán con distintas cañerías existentes en los Partidos de Vicente López y San Isidro.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 13.107.678.000.

Contrato "B": Instalación de una cañería de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina de diámetro de 1,200 m., derivándose de la misma cañería de 1,100 m. de diámetro hacia San Martín.

Presupuesto Oficial de la Obra: $ 16.060.167.000.

Monto de la Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 15|10 Nº 7.541 v. 5|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 20.966-LP-80.

Construcción de la obra de instalación de cañerías maestras en distintas áreas de los Partidos de Vicente López y San Isidro (Buenos Aires).

La apertura que debía tener lugar el 5|11|80 a las 16,00 horas, ha sido postergada hasta el 28|11|80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial de la obra: Pesos 23.586.975.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial la obra.

e. 15|10 Nº 7.540 v. 5|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

ELMA S.A.

Licitación Pública Internacional Nº 7|80

Venta buques Río Belén, Río Belgrano, Río Bermejo, Río Quinto, Río Cuarto.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, con carácter internacional, para la venta, sin base, y bajo las condiciones que surgen de la fórmula "donde está y como está", con cese de bandera, de los buques que a continuación se detallan:

Río Belén: Construido en 1949, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.

Río Belgrano: Construido en 1949, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.

Río Bermejo: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.

Río Quinto: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 4.726 tons.

Río Cuarto: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 4.726 tons.

Los buques se encuentran apostados en Río Santiago, paraje denominado Cuatro Bocas.

Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 1980, a las 15 horas.

Informes y venta de pliegos: Dpto. Abastecimiento, Div. Compras, Avda. de los Inmigrantes y Avda. Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: u$s 100 o su contravalor en pesos argentinos.

e.20|10 Nº 7.678 v.3|11|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1|81

Por el arrendamiento de un (1) Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos instalado en la Sede Central de la Administración General de Puertos.

Apertura: 5|1|81 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000,00.

e.21|10 Nº 7.746 v.31|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 23|80

Para el reemplazo de cortinas en galpones A y B Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

Apertura: 24|11|80, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734,42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Superior, Puerto Corrientes (Corrientes), en días hábiles dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 97.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 193.913.148.

e.10|10 Nº 7.437 v.30|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase la Licitación Pública Número 5892 hasta el día 28 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas, para la provisión de 160 equipos de señales luminicas para balizamiento marino, compuestos de: linterna eléctrica de 140|160 mm. de diámetro nominal; panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 9.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 17|10 Nº 7.642 v. 7|11|80

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80.

Objeto: Ejecución de obra, ampliación planta alta edificio del INIDEP en Playa Grande - Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 600.962.000.

Garantía de oferta: $ 60.096.000.

Capacidad de contratación: pesos 910.545.450.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Precio del pliego: $ 200.000.

Apertura de las propuestas: 6|11|80, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Departamento de Compras y Suministros, — INIDEP - Playa Grande - Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e.10|10 Nº 7.443 v.30|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DNR/80, hasta el día 28 de noviembre de 1980, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de alimentadores de energía eléctrica, destinado a la planta de Radiodifusión en General Pacheco (provincia de Buenos Aires).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: pesos 1.814.930.000.

Importe de garantía: pesos 18.149.300.

Valor del pliego: pesos 550.000.

e.20|10 Nº 7.762 v.10|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 180-P|80.

Apertura: 28 de noviembre de 1980. — Hora: 9.

Construcción del Edificio "Lisandro Olmos", a erigirse en el terreno sito en la calle 43 Bis (e) 196 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos — Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial: $ 495.000.000.

Valor del Pliego: $ 600.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 Provincia de Buenos Aires.

e. 17|10 Nº 7.638 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 185-P|80

Apertura: 6|11|80.

Hora: 9.

Graboverificación de los formularios "Tasadas Comprobantes" y "Sistema Ordenes de Servicio". Pliego $ 100.000. Inf. y|o venta de pliegos Av. La Plata 1540 piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 hs.

e. 20|10 Nº 7.733 v. 29|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 247,80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cabinas para agencias postales Minipost". Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de noviembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 107.000.

$ 224.000 e. 24|10 Nº 31.679 v. 4|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIA-80, para el día 27 de noviembre de 1980 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) y en la oficina Trenque Lauquen (Dto. 3º).

Presupuesto oficial: pesos 735.100.000.

Presupuesto oficial: $ 735.100.000.

Valor del pliego: pesos 296.100.

24|10 Nº 7.862 v. 13|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1980, a las 11,00 en el Distrito 25º — Santa Rosa (L.P.) para contratar la ejecución del transporte postal en la cabecera del Distrito 25º — ENCOTEL Santa Rosa (La Pampa).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito, sito en las calles Coronel Hilario Lagos y Rivadavia — 2º Piso — Oficina Administración (Despacho) de lunes a viernes en horario de 06.00 a 13.00.

e. 23|10 Nº 7.804 v. 3|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 244|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Estufas y faroles a gas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 56.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.395 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIA-80, para el día 13 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un pasadizo y una sala de máquinas para la posterior instalación de un ascensor en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º, Resistencia (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).
Presupuesto oficial: $ 116.770.000.
Importe de garantía: $ 1.167.700.
Valor del pliego: $ 49.000.
e. 15|10 Nº 7.568 v. 29|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1980, a las 10.00, en el Distrito 24º ENCOTEL (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio Distribución de Encomiendas a Domicilio Recolección de Buzones — Solo. Especial Puerta a Puerta y Pre. y Post. Aéreo en Río Gallegos (Dto. 24º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Tesorería Distrito 24º ENCOTEL (Río Gallegos) 1º piso, en el horario de 09.00 a 15.00 horas.
Valor del pliego: $ 123.960.
e. 14|10 Nº 7.536 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 245|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Camionetas y chassis con cabina". — Las propuestas serán recibidas hata el día 5 de noviembre de 1980 a la 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego, $ 2.410.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.394 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 246|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Una impresora offset rotativa y una colectora intercaladora de formularios continuos y facturas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 504.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.393 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28 DIA-80, para el día 11 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Presupuestos oficial: Pesos 360.000.000.
Importe de garantía: Pesos 3.600.000.
Valor del pliego: $ 146.000.
e. 14|10 Nº 7.529 v. 4|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 12.325|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1.377, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas-herramientas para mecánica, con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|10 Nº 7.597 v. 29|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.090|77

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de Aire Acondicionado de la Cátedra Físico-Química; Pabellón II — Ciudad Universitaria, Nuñez". Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial $ 118.000.000. Valor de cada pliego $ 100.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de 9 a 12 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 12 de noviembre de 1980 a las 9.30 horas. Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.
e. 20|10 Nº 7.688 v. 3|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 135.778|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por el proyecto y construcción de un galpón — Depósito de semillas, maquinaria agrícola, herramientas y enseres en el Campo Experimental de Luján, por Sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos).
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e. 16|10 Nº 7.594 v. 6|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 135.777|80

Llámese a Licitación Pública Nº 9, para el día 6 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por el proyecto y construcción de dos invernáculos y un umbráculo en el Campo Experimental de Luján (Prov. Bs. As.), por sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos).
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e. 16|10 Nº 7.593 v. 30|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente Nº 135.853|80
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 5 de noviembre de 1980, a las 11 horas por los trabajos de construcción de un local de Depósito y Ensayos Experimentales con destino a las Cátedras de Edafología y Manejo de Suelos de esta Facultad, por sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avenida San Martín 4453 (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $ 120.000.000 (pesos ciento veinte millones).
Valor del pliego: $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
e. 15|10 Nº 7.558 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 18.380 80

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 11 80 para la construcción de Cubierta-Terraza; Vereda Perimetral y desagües en la Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella 1450 — Concordia — Entre Ríos.
Condiciones de la propuesta: Deberá ajustarse al pliego de bases establecidas.
Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos y bases: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de junio 600 — Concepción del Uruguay (3260) Entre Ríos — Jefe Contrataciones y Compras.
Apertura de las propuestas: 27 de noviembre a las 19 horas — 8 de junio 600 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Presupuesto oficial: $ 226.111.000.
Monto de la garantía: El 1 % del valor del Presupuesto oficial de la Obra.
Valor del pliego y bases: $ 100.000.
e. 23|10 Nº 7.848 v. 5|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 7|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para la adquisición de material de audio, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones de la licitación.
Pliegos e informes: en el Departamento Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º "A", de la Capital Federal.
Fecha de apertura: el día 31 de octubre de 1980 a las 10 horas.
e. 24|10 Nº 7.882 v. 27|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.569
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación Pública Nº 50, para el día 9 de diciembre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: BF-18 Remodelación Facultad de Ciencias Bioquímicas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la División Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 17|10 Nº 7.637 v. 7|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 59.
Expte.: Nº 38678 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 18 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para la provisión de artículos de limpieza con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa — Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 16|10 Nº 7.581 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 58.
Expte.: Nº 38668 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 17 de Noviembre de 1980, a las 10 horas, para la provisión de uniformes, equipos y materiales de ropería, con destino a Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela Granadero Baigorria, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 16|10 Nº 7.582 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 60
Expte.: Nº 38689 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 14 de noviembre de 1980, a las 10 horas, para la provisión de material de electricidad, pinturería, herrería y mantenimiento en general con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 16|10 Nº 7.580 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 35.132|91 ag.
Licitación Pública Nº 64

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 14 de noviembre de 1980 a las 10 horas para la provisión de aparatos para laboratorio con destino a la Facultad de Ciencias Bioquímicas, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa Berutti 2109 — Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Dirección Operativa.
e. 15|10 Nº 7.572 v. 27|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 12-77-2978
Licitación Pública Nº 19|80

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 10 de noviembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Remodelación y ampliación de Escuela de Archiveros y C.E.U. P.S.", Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 174, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 164.839.960.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 21|10 Nº 7.773 v. 25|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7489
Licitación Pública Nº 17|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 9 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología", Rodríguez Peña 285, esquina Santa Rosa, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 250.935.600.
Valor del pliego $ 130.000.
e. 21|10 Nº 7.764 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7492
Licitación Pública Nº 18|80

Llámase a Licitación Pública 18|80 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Pintura y reparaciones menores en claustros, 1º piso, Facultad de Derecho —pintura y reparaciones fachada y entrada Ciencias Naturales—, pintura y reparaciones fachada en Instituto de Derecho", Obispo Trejo 242, 243 y Avda. Vélez Sarsfield 233, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 239.236.030.
Valor del pliego: $ 170.000.
e. 21|10 Nº 7.765

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6-980

Llámase a Licitcaión Pública Nº 6-980 para el día 18 de noviembre de 1980 a horas 11 para la adquisición de una máquina impresora sistema offset y un equipo completo de fotocomposición con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la UNT. en Buenos Aires, sita en calle Corrientes 1115, 3º B y al Departamento de Compras de la Universidad, Ayacucho Nº 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 21|10 Nº 7.745 v. 31|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca Nº 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 19 de noviembre de 1980 a horas 9,00 para contratar por Unidad de Medida la Obra Nº 290 — Remodelación y Reconstrucción del Teatro Alberdi — 1ra. Etapa — ubicado en calle Crisóstomo Alvarez esq. Jujuy — San Miguel de Tucumán. — Presupuesto oficial pesos 2.398.254.035,88. — (Pesos dos mil trescientos noventa y ocho millones, doscientos cincuenta y cuatro, mil ochenta y cinco con 88|100). Precio del legajo $ 1.000.000. (Pesos un millón), que podrá ser consultado y adquirido en la dirección anteriormente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. Asimismo podrá ser consultado en Avenida Corrientes Nº 1115 3er. piso "B" — Capital Federal, sede de la representación Administrativa de la U.N.T. en Buenos Aires.

e. 20|10 Nº 7.677 v. 10|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|80

Obra: Ciudad Universitaria 1º Etapa Area Educativa Subarea Formativa Aulas.

Ubicación: Km. 4 Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Objeto: Llámase a Licitación pública nacional para la refacción, remodelación y ampliación del edificio Subarea Formativa Aulas comprendido en el Area educativa de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: $ 13.483.540.420.

Valor de los pliegos: $ 10.000.000.

Lugar y fecha de apertura: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones en el Ex-Hotel de Turismo —Comodoro Rivadavia— el día 31 de octubre de 1980 a las 10 horas.

Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex-Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas

Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo — Comodoro Rivadavia.

e. 8|10 Nº 7.366 v. 28|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.840|80

Llámase a Licitación Pública Nº 54|80 para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de: bares, restaurantes, snack-bares, comedor y mostradores de apoyo ubicados en el Hipódromo Argentino, por el término de ciento diez (110) reuniones hípicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

Precio base de la concesión: cinco millones de pesos ($ 5.000.000) por reunión hípica.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

Valor del pliego: cien mil pesos (pesos 100.000).

e. 21|10 Nº 7.778 v. 31|10|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.296|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la adquisición de veintidós millones quinientos mil (22.500.000) tarjetas para apuestas de PRODE para el período comprendido entre el 1º|1|81 al 30|6|81.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e. 17|10 Nº 7.668 v. 29|10|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expte.: Nº 1-2020-4293000839|80-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 015|80, para el día 11 del mes de Noviembre de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y colocación de 225 mt2. de tabiques divisorios y 155 mt2. de cielorraso y reubicación y prolongación de instalación de artefactos de iluminación, de acuerdo a planos, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable — Contrataciones — Echeverría 955 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e. 24|10 Nº 7.887 v. 4|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expte.: Nº 1-2020-4293000820,80-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 014|80, para el día 31 del mes de Octubre de 1980, a las 10.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación Radiológica Especial (1 Generador de Rayos X - 800 ma' 150 kv. con rectificación trifásica, para dos tubos de rayos x y cuatro (4) puestos, 1 aparato rodante de 100 mA. 100 kv. 1 tanque de revelado y chassis.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Con destino a Servicio de Radiología del Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado — Departamento de Administración — (Contrataciones— Echeverría 955 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

e. 15|10 Nº 7.560 v. 27|10|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 (O.P.) para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas para contratar por el Sistema de Ajuste Alzado de las Obras de "Ramal de Alimentación de Gas Natural, al Hospital Nacional de Pediatría (Pichincha y Brasil - Capital Federal). Presupuesto oficial: $ 173.522.000.

Importe de la garantía: $ 17.352.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso Oficina 4131 — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

Precio de la documentación: $ 100.000.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

e.13|10 Nº 7.461 v.27|10|80

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 para el día 12 de noviembre de 1980 a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de 3.000 litros de decametrina emulsionable en agua y 12.000 aerosoles a base de decametrina inolora, necesario en este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de la oferta se llevará a cabo en 9 de julio 356 — 4º piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas — debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avenida de Mayo 1130 — 1º "B" Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.858 v. 28|10|80

SANATORIO NACIONAL "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 31 de octubre de 1980, a las 10.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras, frutas, fiambres, huevos de gallina, carne de pollo y hacienda vacuna en pie para consumo (novillos), con destino al Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, y con cargo al Ejercicio 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de julio 356, Córdoba.

e. 24|10 Nº 7.863 v. 27|10|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Expte.: Nº 1-2020-2719000760|80-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 21 del mes de noviembre de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general y semillas (Trimestre Enero a Marzo de 1981), con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros — Sección Contrataciones — del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sito en Ruta Nacional Nº 9 — Km. 608 — Oliva (Provincia de Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|10 Nº 7.859 v. 4|11|80

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA

Modifícase el Sistema de contratación al llamado a Licitación Pública Nº 1|80 (O.P.) a realizarse el 3 de noviembre de 1980 a las 16 hs. Los trabajos a realizar de las Obras de Ramal de alimentación de Gas Natural al Hospital Nacional de Pediatría. Se realizará por "Sistema de Unidad de Medida con determinación de cantidades con reajuste de Variaciones de costos Ley 12.910 y Decretos reglamentarios".

e. 16|10 Nº 7.631 v. 27|10|80

Secretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 55|980

Para la adquisición de un inmueble ubicado en la zona del cruce de las avenidas Boedo y Caseros, Capital Federal.

Superficie requerida: 1.000 m2 cubiertos (aproximadamente).

Retirar pliego en: Moreno 648|50, piso 10º, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: el día 12 de noviembre de 1980 a las 16 horas en Moreno 648|50 piso 9º Capital Federal.

e. 24|10 Nº 7.885 v. 28|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.858|80

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. Luis Agote sito en Charcas 4602 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.552 v. 27|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 896|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Santa Ana sito en J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — San Martín — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.553 v. 27|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 23.082|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Angel Torcuato de Alvear sito en Ruta 7 Km. 62.500 — Luján — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.554 v. 27|10|80

Subsecretaría del Menor y la Familia

CENTRO DE ACCION FAMILIAR Nº 19
Expediente Nº: 22.902|80

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81 para el día 11 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, sito en Ruta 21 —entre camino de Cintura y los Aromos— Ciudad General Belgrano — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 120.000.

e.23 10 Nº 7.783 v.3|11|80

INSTITUTO ROMAN ROSELL Y SANTA CECILIA
Expediente Nº: 936|80

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia", sito en Av. Tomkinson 2300 — San Isidro — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú $ 120.000.

e. 20|10 Nº 7.695 v.30|10|80

INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº: 23.149|80

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "General José de San Martín", sito en Baldomero Fernández Moreno 1773 — Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú $ 120.000.

e. 20|10 Nº 7.696 v.30|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 22.669 80.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Ramayon López Valdivieso sito en Jáuregui — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 16|10 Nº 7.606 v 28|10|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 102|80 para el día 3 de noviembre de 1980, para la locación de dos equipos fotocopiadores.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 23|10 Nº 7.802 v. 27|10|80

PROVINCIAS

TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Prorrógase para el día 5 de Noviembre de 1980 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 1|80, referente a la ejecución de la Obra: Infraestructura II — Ushuaia — Segunda Etapa".

Prorrógase para el día 5 de noviembre de 1980 a las 18 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 2|80, referente a la ejecución de la Obra: "Infraestructura I — Río Grande".

e. 24|10 Nº 7.890 v. 28|10|80